

INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Septiembre
— 2020



Socavamiento de la autonomía universitaria en Cuba
y persecución por razones **político-ideológicas** en
las universidades cubanas



Apoyan:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 3

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, David Gómez Gamboa,
Catalina Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 3

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-52953-2-2

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Alejandra Suárez

Septiembre de 2020

Corrección de estilo:

Andrea Angel

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Alma Mater de la Universidad de La Habana

Derecho de autor © 2020 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Programa Cuba

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Socavamiento de la autonomía universitaria en Cuba y persecución por razones político-ideológicas en las universidades cubanas

Desde el Observatorio de Libertad Académica (OLA) se han documentado un conjunto de incidentes de persecución, por razones político-ideológicas, en las universidades cubanas. Dichas persecuciones hacen parte de una política de Estado en detrimento de los miembros de la comunidad académica cubana, lo cual, resulta incompatible con varios instrumentos internacionales¹

A continuación, se esbozarán las principales preocupaciones respecto al socavamiento de la autonomía universitaria y el derecho a la libertad académica en Cuba, todo en el contexto de la reforma de la enseñanza superior de 1962. Asimismo, se describirán algunas de las prácticas de ideologización o intervención en detrimento de los universitarios cubanos, haciendo referencias a distintos casos de violación a la libertad académica por represalias, hostigamientos y ataques contra miembros de la comunidad universitaria. La persecución, por motivos políticos e ideológicos, ha afectado a profesores y

¹ Cuba es un Estado integrante de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención N° 87 de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención N° 98 de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención N° 100 de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención N° 111 de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención N° 122 de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aún cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó, el 16 de julio de 1952, la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

estudiantes de la comunidad universitaria, lo cual, configura una práctica sistemática que responde a patrones específicos descritos más adelante.

En este informe se muestra, igualmente, un registro en el que se relacionan gráficamente estos incidentes discriminados según los derechos vulnerados, los años y las instituciones de educación superior donde ocurrieron. Es de anotar que todas las gráficas aquí contenidas muestran los datos acumulados en los tres primeros informes del Observatorio (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2020)



Se presentarán distintas situaciones que se enmarcan en una serie de prácticas y patrones de violación a la libertad académica, así como otros derechos de profesores y estudiantes universitarios en el marco de una "política del Estado cubano" basada en motivaciones político-ideológicas. Se exponen algunos casos de discriminación, represalias y hostigamientos, que fueron claves para cimentar, en el imaginario de los universitarios cubanos, el resquebrajamiento de la noción más elemental de libertad académica ante el temor por las represalias, el hostigamiento, la discriminación y la persecución. Entre estos, se destacan casos históricos ocurridos entre 1959-1970 y otros recientes que reflejan la violación continuada hasta el presente.

1. Socavamiento de la autonomía universitaria en la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba (1962)

Con el fin de cambiar las bases de la educación universitaria del país, el régimen cubano materializó la implantación de la reforma de la enseñanza superior de 1962. A partir de ese momento, se inició una sutil pero poderosa transición hacia la pérdida de autonomía de las instituciones de educación superior cubanas, en la medida en que sus intereses quedarían supeditados a cumplir con los objetivos técnicos y tecnológicos de la Revolución.

La reforma de 1962 estableció cambios el Gobierno universitario, produciendo con ello un proceso de democratización subrepticio en el que estudiantes y profesores compartían el direccionamiento de las casas de estudios, sin embargo, la autonomía universitaria se vio vulnerada en la medida que las juntas superiores de Gobierno (compuestas por cuatro profesores y cuatro estudiantes) fueron nombradas por el Consejo Superior de Universidades que a su vez fue nombrado por el Gobierno revolucionario. Con esto, se quebrantó el principio de autogobierno que debe regir a estas instituciones, llevando a que los intereses del régimen

en el poder fueran los mismos a los del Gobierno de las diferentes universidades.

2. Amenazas contra la libertad académica en el discurso de Fidel Castro del 13 de marzo de 1968.

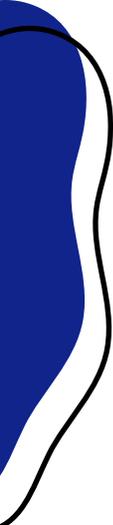
El 13 de marzo de 1968, Fidel Castro, presidente de la República de Cuba, realizó un discurso acerca de la educación superior en el que hizo referencia a la "microfracción"² como una corriente al margen de la revolución. El discurso fue pronunciado en el marco del acto conmemorativo del XI aniversario de la acción del 13 de marzo de 1957 (asalto a Palacio Presidencial y toma de la emisora Radio Reloj por un comando del Directorio Estudiantil Universitario), y efectuado en la escalinata de la Universidad de la Habana.

Los académicos que se agruparon en ese espacio de debate habían sido perseguidos por la Seguridad del Estado y expulsados de toda institución de educación superior cubana con anterioridad. Esta persecución se dio en razón de sus posturas ideológicas y políticas, lo cual constituye una violación al derecho a la libertad académica, así como al derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión³. Asimismo, esta actitud, por parte del régimen revolucionario, consiste una violación al derecho a la libertad de asociación⁴.

² Grupo de intelectuales marxistas que, desde el punto de vista del Gobierno cubano, presentaban opiniones críticas en contra de la dirección de la Revolución, la línea ideológica del partido y el rol de algunos militantes del Partido Socialista Popular (PSP).

³ Reconocido en los artículos 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 18 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 13 del Pacto de San José y IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

⁴ Reconocido en los artículos 20 la Declaración Universal de Derechos Humanos, 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, XXIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y 16 del Pacto de San José, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada por Cuba).



3. Violaciones contra la libertad académica y otros derechos humanos de profesores y estudiantes universitarios. Casos históricos (1959-2010).

3.1. Pedro Luis Boitel Abraham, estudiante del quinto año de Ingeniería Eléctrica, y presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de La Habana (UH)

En septiembre de 1959, el Gobierno de Fidel Castro intervino en el proceso electoral de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) de la UH, cuyo candidato favorito era Pedro Luis Boitel Abraham, estudiante del quinto año de Ingeniería Eléctrica, presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y miembro de la Sección Juvenil del Movimiento 26 de julio (M-26-7), formación político-militar al frente del gobierno revolucionario. En consecuencia, se propuso una candidatura unitaria en favor del estudiante de medicina e integrante del Directorio Revolucionario (DR), Comandante Rolando Cubela Secades, lo que ocasionó que, el 17 de octubre de ese año, Boitel renunciara públicamente a su candidatura.

A partir de entonces, Boitel empezó a reunir estudiantes de todo el país que, al igual que él, estaban decepcionados por el matiz totalitario que iba tomando la Revolución. Como consecuencia de su labor conspirativa, en noviembre de 1960, fue sometido a un proceso judicial carente de garantías procesales del que resultó condenado a 10 años de cárcel. Cumpliendo régimen penitenciario, se le sumaron otras causas que lo mantuvieron prisionero hasta 1972, cuando falleció a los 53 días de haber iniciado la última de sus huelgas de hambre.

Pedro Luis Boitel Abraham fue víctima de la violación de distintos derechos humanos, entre éstos, el derecho a la libertad de expresión y

opinión⁵, el derecho a la libertad de pensamiento o conciencia⁶, el derecho a la libertad académica⁷, el debido proceso⁸, el derecho a no ser discriminado⁹, entre otros derechos¹⁰.

3.2. Ricardo Bofill Pagés, profesor de Historia de la Filosofía de la Universidad de La Habana (UH).

En 1966, Ricardo Bofill Pagés fue expulsado de la UH, donde impartía la asignatura de Historia de la Filosofía y fungía como asesor del decano, ocupando el cargo de Jefe de Departamento. El motivo que manifestó la dirección de la UH, a cargo del Dr. José Millar Barruecos, tenía que ver con sus desviaciones de los postulados ideológicos por los que se regía el país.

En 1967, Bofill fue privado de su libertad. Aún después de haber cumplido condena, no se le permitió relacionarse con ningún acápite de la enseñanza, llegando a ser despedido de un puesto como bibliotecario. Al salir de prisión, dio inicio a las luchas por el reconocimiento en instancias internacionales de las violaciones a los derechos humanos en Cuba. Aunado a esto, fue acosado permanentemente por el DSE, por lo que con la mediación de autoridades e instituciones internacionales, emigró en 1988. Bofill Pagés fue víctima de la violación de sus derechos a

⁵ Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 19), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 19), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo IV), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Artículo 13).

⁶ Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 18) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18).

⁷ Reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26), la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, sociales y culturales de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XII), entre otros instrumentos.

⁸ Reconocido en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁹ Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 2).

¹⁰ Los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos de 1966 no han sido ratificados por el Estado cubano. Tampoco la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



la libertad de expresión y opinión¹¹, a la libertad de pensamiento o conciencia¹², a la educación y la libertad académica¹³, a no ser discriminado¹⁴, entre otros¹⁵.

4. Violaciones contra la libertad académica y otros derechos humanos de profesores y estudiantes universitarios. Casos recientes (2010-2020).

4.1. Boris González Arenas, profesor de la Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV).

El 30 de diciembre de 2014, Boris González Arenas, profesor de la Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV), fue detenido por el Departamento de Seguridad del Estado (DSE), durante 3 días. Fue sometido a interrogatorios y violaciones de sus derechos. Posteriormente, el 5 de enero de 2015, fue expulsado de la EICTV, por no poseer los “requisitos de confiabilidad” exigidos por la institución, debido a que publicaba textos de carácter político contrarios al sistema sociopolítico instaurado en Cuba luego de 1959, en su *blog* personal *Probidad*.

Luego de su expulsión, Boris continuó laborando como periodista independiente. Por su trabajo, fue secuestrado, golpeado, detenido y acosado por la Seguridad del Estado. Asimismo, su familia ha sido objeto de seguimiento paramilitar y citaciones ilegales. Actualmente, se

¹¹ Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 19), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 19), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo IV) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Artículo 13).

¹² Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 18) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18).

¹³ Reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26), la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XII), entre otros instrumentos.

¹⁴ Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 2).

¹⁵ Los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos de 1966 no han sido ratificados por el Estado cubano. Tampoco la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

encuentra en la lista de las personas a las que el Gobierno cubano les impide salir del país arbitrariamente y no ha vuelto a ejercer como docente.

Los hechos enunciados han expuesto a Boris González Arenas a distintas violaciones de derechos humanos, entre estos, el derecho a la libertad de expresión y opinión¹⁶, el derecho a la libertad de pensamiento o conciencia¹⁷, el derecho a la educación y la libertad académica¹⁸, el derecho a no ser discriminado¹⁹, entre otros derechos²⁰.

4.2. Juannier Rodríguez Matos, estudiante de Licenciatura en Biología de la Universidad de Oriente (UO).

Desde el año 2009, Juannier Rodríguez Matos, estudiante de Licenciatura en Biología de la UO, fue objeto de acciones de hostigamiento en su contra, por parte de diversas autoridades, profesores y organismos gubernamentales. Estas acciones tuvieron lugar, pese a su alto rendimiento académico, por manifestarse en contra de las prácticas discriminatorias, ideológicas e intervencionistas realizadas por el

¹⁶ Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 19), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 19), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo IV), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Artículo 13).

¹⁷ Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 18) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18).

¹⁸ Reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26), la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XII), entre otros instrumentos.

¹⁹ Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 2).

²⁰ Es menester resaltar que los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos de 1966 no han sido ratificados por el Estado cubano. Sin embargo, dado que los suscribió en febrero de 2008, es importante que sean mencionados en el presente informe. Lamentablemente, tampoco la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988) han sido ratificados por el Estado cubano.

Gobierno cubano en su universidad, en la residencia estudiantil en la que vivía y en los servicios estudiantiles que prestaba la universidad.

Entre las acciones, destacaron llamados de atención, amonestaciones públicas y privadas, su separación del cargo de alumno ayudante de la asignatura de Zoología de Invertebrados II, acoso por parte de profesores, persecución por parte del Departamento de Seguridad del Estado (DSE), amenazas a sus familiares, restricción de acceso a áreas de la universidad, pérdida de los derechos como becario por un semestre, separación por 2 cursos de la educación superior, más de 30 detenciones arbitrarias, prohibición de salida del país, entre otras acciones de hostigamiento por ser opositor al Gobierno cubano.

Juannier Rodríguez Matos fue víctima de la violación de distintos derechos humanos, entre estos, el derecho a la libertad de expresión y opinión²¹, el derecho a la libertad de pensamiento o conciencia²², el derecho a la educación y la libertad académica²³, el debido proceso²⁴, el derecho al trabajo²⁵, además del derecho a no ser discriminado²⁶, entre otros derechos.

²¹ Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 19), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 19), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo IV) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Artículo 13).

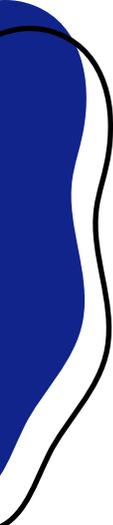
²² Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 18) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 18).

²³ Reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 26), la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XII), entre otros instrumentos.

²⁴ Reconocido en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

²⁵ Reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 7), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 23), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XIV), la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador (Artículo 7).

²⁶ Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 2).



Represalias contra varios universitarios durante octubre 2020.

Durante el mes de octubre 2020, varios activistas que fungen o fungieron como profesores en la educación superior cubana fueron objeto de represalias por parte del gobierno cubano. Una de ellas fue la profesora Anamely Ramos, quien fue agredida física y verbalmente por grupos paraestatales, por querer asistir a una actividad político-cultural convocada por el Movimiento San Isidro (MSI) el 10 de octubre de 2020, siendo también agredido el profesor del ISA, Osvaldo Hernández Menéndez, quien se encontraba documentando la situación con su teléfono celular.

En esa misma fecha, grupos paraestatales convocados por la Seguridad del Estado ofendieron y maltrataron a la activista y ex profesora del ISA, Tania Bruguera, a quien acto seguido la detuvo la policía política. Ese mismo día, fue detenido el profesor Oscar Casanella cuando intentó llegar a la actividad convocada por el MSI. Posteriormente, el 15 de octubre de 2020, fue interrumpido el servicio de conexión a internet por datos a los profesores Boris González y Omara Ruiz Urquiola, para impedir que participaran en un panel *online* convocado por la Universidad Sergio Arboleda, de Colombia.

Índice

1	Presentación
3	Socavamiento de la autonomía universitaria en la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba (1962) – Parte 1 –
9	Amenazas contra la libertad académica en el discurso de Fidel Castro del 13 de marzo de 1968
14	1. Casos históricos
14	1.1 Pedro Luis Boitel Abraham
19	1.2 Ricardo Bofill Pagés
22	2. Casos recientes
22	2.1 Boris González Arenas
29	2.2 Juannier Rodríguez Matos
49	3. Registro de casos e incidentes a la fecha
56	4. Denuncias de casos recientes (octubre 2020)
57	Referencias



Presentación

El Equipo OLA presenta su tercer informe “Eliminación de la autonomía universitaria y persecución por razones políticas e ideológicas en las universidades cubanas” correspondiente al mes de septiembre. La información acá consignada tiene como finalidad demostrar que la persecución política e ideológica en los centros de enseñanza superior ha sido una práctica sistemática, y por ende, una política de Estado. En este informe se marcan los primeros hitos en la violación a la libertad académica y a la autonomía universitaria en las universidades cubanas después del triunfo de la revolución.

El informe se divide en seis partes: primero, se examinan los casos recientes, en referencia a las víctimas de violación a la libertad académica y derechos conexos durante la última década; segundo, se describen dos casos históricos acaecidos los años 1959 y 2010; tercero, se examina el discurso histórico de Fidel Castro del 13 de marzo de 1968 en donde hace referencia a la “microfracción”; cuarto, se analiza la reforma de la enseñanza superior de 1962, en donde se desmonta la autonomía universitaria y los centros universitarios se ponen al servicio de la revolución; quinto, se presenta de manera gráfica la información registrada por el OLA en sus tres primeros informes; y sexto, se presentan las denuncias de algunos de los casos más recientes de ataques a profesores y exprofesores de las universidades cubanas.

La interferencia del Primer Ministro en las elecciones de la Federación de Estudiantes Universitarios en la Universidad de la Habana en el año 1959 y la persecución de profesores y estudiantes que, aún dentro del marxismo, cuestionaban algunas de las decisiones del gobierno, dejan ver los primeros indicios totalitarios de una revolución que prometió un cambio social y una mayor apertura de la universidad, pero que de facto eliminó la autonomía universitaria y acabó con la libertad académica. Este informe deja en evidencia que desde el mismo año, 1959, se tomó, la articulación de la universidad con el

pueblo, como excusa para establecer una línea de comunicación directa entre el gobierno revolucionario y la universidad.

La incorporación de la Reforma de la enseñanza superior de 1962 y el discurso del Primer Ministro en la escalinata de la Universidad de la Habana en 1968, dejan ver un proceso ascendente en la identificación de la universidad como un centro de formación de los cuadros del Partido. De manera que, más que libertad o autonomía, se reclamará disciplina, y en ese orden de ideas, aquellos que planteen ideas contrarias al status quo se someterán a la descalificación y la persecución. Algo que en el caso de Ricardo Bofill Pagés se vivirá en carne propia a través de la llamada "microfracción". Una antesala de lo que serán las persecuciones recientes de profesores y estudiantes, que por no compartir los dogmas de la revolución, se convertirán en víctimas del sistema, como en los casos de Boris González Arenas y Juannier Rodríguez Matos.

Los invitamos a leer este nuevo informe, esperando seguir aportando a la reconstrucción de la memoria histórica de todas las víctimas de la persecución por razones políticas e ideológicas de las universidades cubanas.

Equipo OLA

Socavamiento de la autonomía universitaria en la Reforma de la Enseñanza Superior en Cuba (1962) –parte 1-

La Reforma de 1962 sostiene explícitamente que los tres postulados de la Revolución Universitaria son “la democracia universitaria, la renovación del profesorado o docencia libre y la lucha social”, tres componentes esenciales de una universidad que permite la participación de estudiantes y profesores en el gobierno universitario, que garantiza una libertad de cátedra y que está comprometida con las necesidades del pueblo. Y aunque no hay una mención explícita a la autonomía universitaria, si se alude a la Reforma de Córdoba de 1918 como un antecedente de este documento y de este movimiento:

Podríase definir este magnífico movimiento continental –reflejo superador de la Reforma Universitaria Argentina, iniciado en la Universidad de Córdoba-, como una batalla en el terreno educacional de la gran guerra de clases en la que está empeñada la humanidad (CSU, 1962, p. 35)

Sin embargo, la alusión no se hace en función de la libertad y el progreso de la universidad a la luz de los cambios iniciados allí, sino en relación a la lucha de clases que desde una lectura marxista resulta inherente a la educación capitalista. El documento desvía en este punto la esencia de Córdoba y se concentra en dos asuntos centrales para este nuevo hito de la educación en Cuba: la lucha antiimperialista y el rechazo/eliminación de la educación privada. Frente a lo primero, se sostiene que “se hacía indispensable la derrota de las clases dominantes aliadas al imperialismo para establecer una universidad que sirviese a los intereses del pueblo de Cuba”; y frente a lo segundo se aduce que las universidades privadas habían sido favorecidas por el “gobierno usurpador”,



debido a que veían en ellas “aliados y simpatizadores”. La nueva universidad elimina las universidades privadas, y como si se tratase de una represalia aboga exclusivamente por la educación pública debido a que durante las huelgas las universidades privadas habían continuado funcionando haciendo caso omiso del momento histórico.

Para Leopoldo Múnera (2011) la reforma de Córdoba y su documento representativo, el Manifiesto Liminar, presentan cuatro objetivos, a saber:

1. Democratización en el acceso y apertura a todos los sectores sociales
2. Cátedra y asistencia libres y selección y evaluación de docentes con normas previamente establecidas
3. Democratización del gobierno universitario y participación de estudiantes y egresados
4. Vinculación de la universidad con el pueblo y la vida de la nación.

Frente a la *democratización* en el acceso la Reforma de 1962 realizó un cambio fundamental al establecer que la matrícula no tiene ningún costo para el estudiante y por ende se parte del principio de la gratuidad ya establecido en la Ley de Nacionalización de la Enseñanza. Es así que, como lo sostiene la misma Reforma, “el ingreso de los alumnos a la Universidad no está determinado por sus posibilidades económicas sino por su aptitud para el estudio y su dedicación al mismo” (CSU, 1962, p. 60), un cambio que va a estar acompañado por la eliminación de las universidades privadas y de un amplio sistema de becas parciales o totales que serán entregadas a estudiantes que cuenten con las “condiciones intelectuales y morales”.

Ahora bien, es de destacar que el ingreso no se promueve exclusivamente por las condiciones socioeconómicas, sino que se hace un fuerte énfasis en la

aptitud y vocación de los estudiantes para el estudio de una carrera técnica o profesional. En palabras de la misma Reforma:

Como es absurdo y estéril enseñar música al que carece de oído, es idénticamente absurdo y estéril enseñar una carrera universitaria al que no está provisto de las dotes intelectuales para la cultura superior (CSU, 1962, p. 49).

En cuanto a la *cátedra y los docentes*, aun cuando no hay referencias explícitas a la libertad académica, si hay apartados muy elocuentes acerca de lo que debe ser una Universidad, al margen de cualquier ideología o dogma, es así que contrario a los discursos posteriores de Fidel Castro o la referencia más reciente de la Viceministra Primera de Educación Superior, Martha Mesa Valenciano, acá no se habla de una "Universidad para los revolucionarios", sino que se dice explícitamente en respuesta a la pregunta sobre lo que espera la universidad de los profesores, que:

Sin duda, en primer lugar, un verdadero nivel universitario, lo que presupone superior competencia y edificante calidad humana. El simple repetidor de textos, el simulador, el superficialista, no deben tener cabida en el recinto universitario. Ni los que deshonren la investidura docente con una moral reprochable. El didacta debe ser un guía y un ejemplo para el alumno, en lo técnico y en lo humano (CSU, 1962, p. 50)

No se hace ninguna mención a la ideología, al partido o a las convicciones políticas, solo se habla de las competencias profesionales y humanas que debe tener un docente para desarrollar de manera digna su labor. Ciertamente, para el momento de la Reforma no se había producido la ideologización y politización de la universidad y en ese sentido el espíritu de lo que debía ser un profesor no había sido estigmatizado desde el Partido y por ende desde el "Gobierno Revolucionario". Únicamente se hace una alusión explícita al hecho de que debía superarse el régimen capitalista que había regido la Universidad hasta ese momento en donde profesores y estudiantes se miraban como fuerzas

antagónicas, de manera que la nueva universidad debía abogar por un espacio de “cooperación, respeto y fraternidad entre profesores y estudiantes, unidos en la búsqueda del saber y en el cultivo de los ideales humanos y patrióticos de la nueva Cuba”.

El tema del *gobierno universitario*, es quizás uno de los más elocuentes en el papel y que denota una gran madurez para la época en términos de la incorporación del estudiantado, sin embargo, también deja ver el mecanismo a través del cual se quebranta la autonomía universitaria y se establece una relación directa entre el gobierno universitario y el “Gobierno Revolucionario”. De los aspectos a destacar está la Junta Superior de Gobierno, que es el órgano de más alta jerarquía en el régimen de la Universidad y que está compuesto por cuatro miembros del profesorado y cuatro alumnos, es decir que los estudiantes tienen el mismo valor y la misma importancia dentro de la Universidad que los docentes. Pero, en relación con los cargos de gobierno uno de los profesores de esta Junta es nombrado como presidente y consecuencia actúa como rector, teniendo así la más alta autoridad; mientras que otro de los profesores de esta misma junta actúa como Vicepresidente y ejerce el cargo de Vicerrector.

Así las cosas, parece positivo y acorde a la Reforma de Córdoba el cambio implementado en la medida que amplía la democracia universitaria, pero, aun cuando permite la incorporación de un sector que no tenía una participación tan activa y protagónica en el gobierno de la universidad anterior, esta participación se desvirtúa por la falta de independencia y autonomía de los miembros de la Junta Superior de Gobierno. Esto debido a que, como lo plantea la Disposición Transitoria Primera:

Al objeto de implantar la nueva organización de las universidades, el Consejo Superior de Universidades designará a los miembros del profesorado que integran la primera Junta Superior de Gobierno de cada una de ellas. Estas interesarán de los organismos estudiantiles la designación de los correspondientes miembros (CSU, 1962, p. 75)

En otras palabras, el órgano de más alta jerarquía de la universidad es nombrado por un órgano designado directamente desde el "Gobierno Revolucionario". Aunque se trata de estudiantes y profesores, estos miembros responden a los intereses gobernantes y por ende no existe independencia entre el gobierno central y el gobierno de cada una de las universidades. Esto queda claro si se tiene en cuenta el modo como fue creado y designado el Consejo Superior de Universidades, que en la misma Reforma se describe de la siguiente manera:

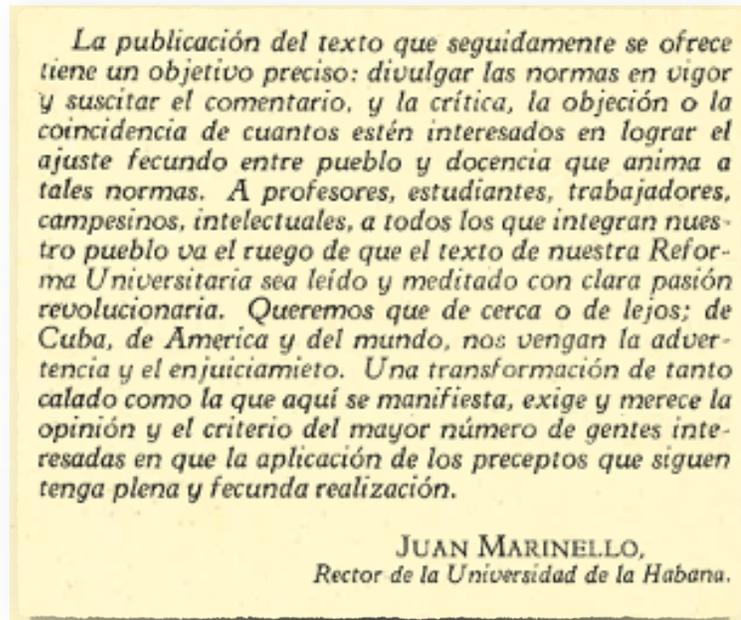
El Gobierno Revolucionario, ante la obligación indeclinable de resolver los problemas planteados por la crisis de la Universidad de la Habana y por la inexistencia de una eficaz organización sistemática de conjunto en las Universidades oficiales de la República, dictó la Ley No. 916, del 31 de diciembre de 1960, en virtud de la cual se instituyó el Consejo Superior de Universidades (CSU, 1962, p. 44)

En este sentido, aun cuando no hay ninguna referencia a la ideología, la designación de los miembros de este Consejo Superior de Universidades por parte del Gobierno Revolucionario vicia las decisiones de cada universidad, en la medida en que este órgano será el encargado de designar esa primera Junta Superior de Gobierno de cada Universidad. Es decir que, "el autogobierno" propio de la autonomía se pierde, en tanto que la independencia de los miembros del gobierno universitario tienen vínculos directos con el gobierno central.

El vínculo entre la *universidad* y el *pueblo* se observa, a su vez, en la Comisión de Extensión Universitaria, compuesta por un cuerpo de profesores y estudiantes, y encargada de establecer los medios más adecuados para que la cultura llegue a las masas populares. Es así que la universidad no solo se contempla como un espacio intelectual al servicio de estudiantes y profesores, sino que se convierte en un espacio al servicio de la nación. Este asunto se lleva hasta sus últimas consecuencias dentro del documento estableciendo que en la Comisión también participan representantes de los obreros, campesinos y

empleados en la deliberación de los programas a ofertar. Componente que queda claro desde la misma invitación de Juan Marinello, Rector de la Universidad de la Habana.

Imagen 1. Dedicatoria de la reforma de la enseñanza superior en Cuba de 1962



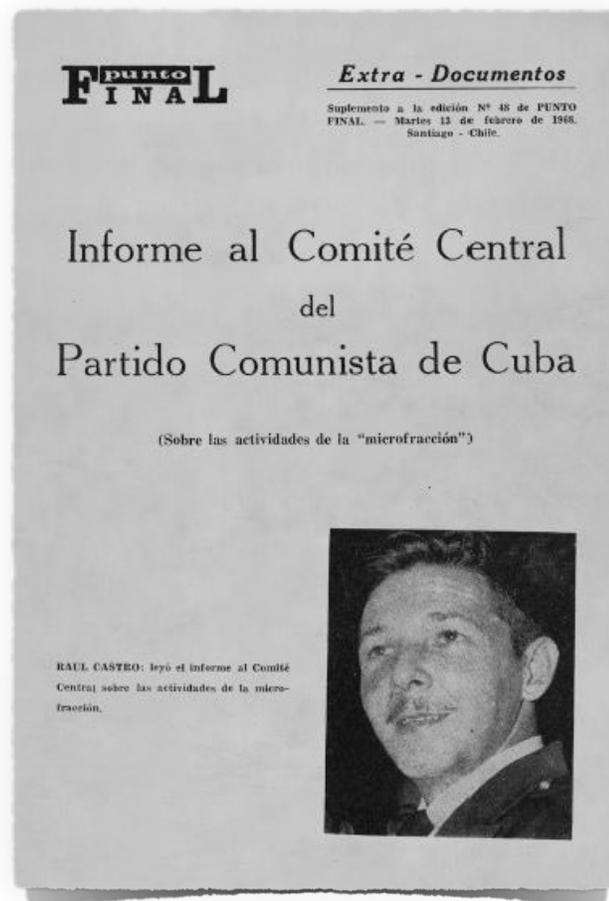
En suma, La Reforma de 1962 tiene unos avances notables en el espíritu que se extiende desde el Manifiesto liminar y deja ver que los abusos del gobierno Revolucionario, aunque se hacen en el marco de esta Reforma, son contrarios al espíritu de lo que allí se defiende. Un documento de gran relevancia para la educación superior en la región, que producto de la politización va a tomar un tinte diferente, por censor, en su aplicación.

Amenazas contra la libertad académica en el discurso de Fidel Castro durante el acto conmemorativo del XI aniversario de la acción del 13 de marzo de 1957, efectuado en la escalinata de la Universidad de la Habana, el 13 de marzo de 1968.

El 13 de marzo de 1968, Fidel Castro pronunció un discurso en la Universidad de La Habana acerca del tipo de educación superior propia de un gobierno revolucionario. Allí no solo hace referencia a los medios y métodos educativos propios del régimen revolucionario, sino que además, presenta algunas cuestiones que resultan problemáticas en torno a la impartición de la educación estatal en la isla, haciendo mención, en sus propias palabras, al “problema de la microfracción”.

Este término fue mencionado en reiteradas ocasiones por Fidel Castro, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Primer Ministro del Gobierno Revolucionario. Así como en el discurso pronunciado en enero de ese mismo año (1968), también fue acotado en la reunión del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, en La Habana. Fidel hizo referencia a la “microfracción” como una corriente al margen de la revolución. Dentro de esta reunión, Fidel invitó, además, a su hermano Raúl para que diese cuenta de las actividades de dicha microfracción, a partir de las investigaciones exhaustivas hechas por la Seguridad del Estado

Imagen 2. Primera página del Informe al Comité Central del Partido Comunista de Cuba sobre las actividades de la Microfracción



Es así como Raúl relata los medios y acciones de la microfracción, que desde su punto de vista, presentaba, desde 1966, opiniones críticas en contra de la dirección de la Revolución, la línea ideológica del partido, y el rol de algunos militantes del PSP (Partido Socialista Popular). Conformada por un puñado de intelectuales marxistas, la microfracción se oponía a los propósitos del régimen revolucionario, lo cual desencadenó la expulsión sistemática de profesores universitarios asociados a este grupo, entre los cuales se encontraban personajes como Javier de Varona, Elizardo Sánchez Santa-Cruz y Ricardo Bofill Pagés, cuyo caso es relatado en el presente informe.

Tras el discurso pronunciado por Fidel en 1968, los integrantes de la llamada microfracción, intelectuales cubanos, fueron perseguidos por la Seguridad del Estado y, consecuentemente, expulsados de toda institución de educación

superior cubana en razón de sus posturas ideológicas y políticas, lo cual, constituye una violación al Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 18, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, artículo 18, el Pacto de San José, artículo 13, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Asimismo, esta postura por parte del régimen revolucionario, constituye una violación al derecho a la Libertad de asociación, contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 20, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 22, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Cuba, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXII y el Pacto de San José, artículo 16.

Con relación a la "microfracción", el discurso de Fidel Castro hace 9 referencias al mismo, dejando en claro su malestar con la diferencia y su deseo formal de invalidar cualquier postura que cuestionara la visión ortodoxa que él mismo defendía y camuflaba bajo el ropaje conceptual de la palabra revolución, que aparece repetida en más de 120 oportunidades (ver Tabla 1). El discurso va presentando de manera progresiva el modo como se invalida lo que, para él, es catalogado como "microfracción". Con este término catalogó a todos aquellos "revolucionarios" que, aún dentro de las filas del proceso, planteaban cuestionamientos al status quo, y que para el Primer Ministro resultaban inaceptables.

El solo uso del lenguaje denota descalificación y persecución política e ideológica de todos aquellos profesores que, aún desde el marxismo, resultan incómodos y llegan a ser asociados con el antagonismo más radical utilizado en el mismo lenguaje del líder revolucionario, como son: "gusanos" y "contrarrevolucionarios". Pero el nivel de descalificación es ascendente y este apelativo solo aparece hasta el final del discurso, por lo que la construcción argumentativa deja ver una ascensión progresiva hasta llevar a la destrucción total de esos contrincantes que en esta ocasión, ni siquiera son los opositores o el "imperio", sino que se trata de los miembros de sus mismas filas revolucionarias (ver Tabla 1).

Tabla 1. Referencias a la microfacción en el discurso

Cita	Alusión
<p>“Algunas de las cuestiones, <u>como fue el problema de la microfacción, recibieron amplia divulgación</u>, al menos, lo más amplia posible. Nosotros en aquella ocasión, durante muchas horas, explicamos una serie de cuestiones y nuestro discurso no fue publicado, y no fue publicado por las mismas razones que explicábamos”</p>	<p>Comparación con la “Revolución”</p>
<p>“si es cierto que algunas de las manifestaciones de tipo político de los elementos microfaccionales y el fenómeno microfaccional pudieron haber sido tratados más ampliamente —y nosotros ese aspecto lo tratamos ampliamente en la reunión del Comité Central—, <u>hay que decir ciertamente que la microfacción como fuerza política —como fuerza política— carecía de significación; como intención política, sus actos eran de carácter grave; y como corriente dentro del movimiento revolucionario, una corriente francamente reformista, reaccionaria y conservadora, aunque comprendemos perfectamente bien que en la atmósfera de estos tiempos circulan muchas corrientes de esa índole”</u></p>	<p>Descalificación y adjetivación</p>
<p>“al fin y al cabo, la microfacción nosotros la consideramos un <u>problema ya resuelto</u>”</p>	<p>Eliminación del contrincante</p>
<p>“Es posible que la necesidad de racionar la gasolina, unida a las circunstancias de la reunión del Comité Central, en que juzgó severamente a <u>esa corriente seudorrevolucionaria que representaban los elementos microfaccionales</u>, hayan sido factores que contribuyeran a crear cierto estado de inquietud y de incertidumbre”</p>	<p>Descalificación como seudorevolucionario</p>
<p>“<u>Los enemigos han hecho todas las apuestas a que no se llega</u>; los microfaccionales disfrutaban y auguraban el fracaso de la Revolución”</p>	<p>Identificación como enemigos</p>

<p>“Un microfraccional parlanchín decía: “vean cómo siembran ahí, y no siembran cítricos, van a sembrar mangos”. <u>Es uno de los tantos casos de ignorantes de mala fe</u>, porque posiblemente en su vida se leyó una hoja sobre cítricos ni sabe dónde demonios se puede sembrar una mata de cítricos y que no se lo coma la gomosa, no se pudra la mata”</p>	<p>Descalificación como ignorantes</p>
<p>“algunos bisnietos de revolucionarios, nos llaman idealistas, que postulamos cosas idealistas, irrealizables; <u>si se descuidan no faltará algún pensamiento microfraccional que diga idealismo pequeñoburgués”</u></p>	<p>Descalificación a las críticas</p>
<p>“Claro, eso ofendía el “principio” de los microfraccionales, eso era un crimen: <u>¡La dignidad era un crimen, la vergüenza un crimen, la Revolución un crimen”</u></p>	<p>Acusación de contrarrevolucionarios</p>
<p>“<u>Pero debemos decirles a todos —a microfraccionales y a gusanos</u>, que al fin y al cabo están unidos por el mismo cordón umbilical — que no se alienten con nada ni con nadie, que no se olviden jamás que esta Revolución la mantuvieron en alto un puñado de hombres, seis, siete, doce, y que la bandera de esta Revolución la mantiene enarbolada lo mejor, lo más noble, lo más valeroso y lo más combativo de nuestro pueblo”</p>	<p>Descalificación y asociación con los “gusanos”</p>

El discurso de Fidel Castro, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Primer Ministro del Gobierno Revolucionario, en el acto conmemorativo del XI aniversario de la acción del 13 de marzo de 1957, efectuado en la escalinata de la Universidad de la Habana, pone en evidencia que la persecución política e ideológica en las universidades cubanas es producto de una política de Estado asentada sobre el imaginario del líder. En otras palabras, acciones como la expulsión de Ricardo Bofill Pagés por ser parte de la llamada “microfracción”, dejan en evidencia que no es aceptable que existan puntos de vista diversos en la universidad, aunque estos se hagan desde adentro del marxismo.

1. Casos históricos

La sección de casos históricos se ocupa de documentar la violación a la libertad académica y derechos conexos entre el año 1959 y el año 2010. En este informe se presentan los casos de Pedro Luis Boitel Abraham y Ricardo Bofill Pagés, en los que se pueden identificar los primeros indicios de violación a la autonomía universitaria y persecución por razones políticas e ideológicas en Cuba luego del triunfo de la revolución. Se trata, por un lado, de un caso de injerencia indebida en las elecciones universitarias para favorecer a un candidato; y por otro lado, de una persecución a aquellos que, en la misma línea marxista, fueron perseguidos por no compartir las prácticas revolucionarias de Fidel Castro.

1.1 Pedro Luis Boitel Abraham

En septiembre de 1959, la Universidad de La Habana (UH) se adentraba en su proceso electoral con vistas a elegir la presidencia de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU). El candidato favorito era Pedro Luis Boitel Abraham, estudiante del quinto año de Ingeniería Eléctrica, y presidente de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería. Boitel hacía parte de la Sección Juvenil del Movimiento 26 de julio (M-26-7), formación político-militar al frente del gobierno revolucionario, y provenía del enfrentamiento contra la derrocada dictadura de Fulgencio Batista. Había luchado en las calles, pasado a la clandestinidad y luego al exilio forzoso, para regresar inmediatamente después del triunfo de la Revolución.

Las contiendas electorales estudiantiles estaban amparadas por la Autonomía Universitaria, vigente en Cuba desde la aprobación de la Constitución de 1940. Por ende, no se contemplaba en la jurisdicción del gobierno incidir, en forma alguna, sobre ningún acápite de la vida universitaria cubana. Sin embargo, dado el peso social de la Universidad de La Habana, cantera de luchadores urbanos y guerrilleros que nutrían las filas de todas las agrupaciones políticas definiéndose

entonces en sus pretensiones de cuotas de poder dentro del nuevo régimen, Fidel Castro decidió interferir en el curso de la elección de la FEU en 1959. En consecuencia, manifestó públicamente el no respaldo del M-26-7 a ningún postulante (ver Imagen 3). Pocos días después, proponía una candidatura unitaria en favor del estudiante de medicina e integrante del Directorio Revolucionario (DR), Comandante Rolando Cubela Secades. El gobierno usaba la votación estudiantil universitaria para compensar el diferendo histórico con la fuerza revolucionaria rival, el Directorio Revolucionario, de gran ascendencia entre el estudiantado de la UH.

Imagen 3. Los candidatos Comandante Rolando Cubela y Pedro Luis Boitel discutiendo después del pronunciamiento del Primer Ministro. Tomado de Revista Bohemia, 25 de octubre de 1959.



Imagen 4. Comandante Rolando Cubela Cubela depositando el voto. Tomado de Revista Bohemia, 25 de octubre de 1959.



Las asociaciones estudiantiles del resto del país, tanto universitarias como de la enseñanza media, y una buena parte del alumnado de la UH manifestaron su respaldo a la candidatura de Boitel. En paralelo, un grupo integrado por afiliados a la Sección Juvenil del M-26-7 y otros estudiantes, exigieron condiciones de imparcialidad y respeto a los resultados del sufragio, en una reunión efectuada en la antigua sede del ejército, el Cuartel Columbia, ya por entonces convertido en escuela y renombrado Ciudad Libertad. Durante la reunión obtuvieron garantías por parte de Armando Hart Dávalos, Ministro de Educación y miembro del M-26-7, hasta que irrumpió Raúl Castro, quien ya

estaba al frente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), para comunicarles la decisión de lanzar una candidatura única y privilegiar con la presidencia de la FEU al Directorio Revolucionario, así como también otorgarle la dirección de las Asociaciones de Estudiantes en algunas de las escuelas (facultades), el resto quedaría a disposición del M-26-7.

Imagen 5. Extractos del pronunciamiento del Primer Ministro. Tomado de Revista Bohemia, 25 de octubre de 1959.

—La reciente comunicación del Consejo Universitario al Consejo de Ministros, que no fue solicitada por el Gobierno sirvió, sin embargo, para que algunos líderes confundidos esgrimieran la cuestión de la autonomía como si fuese posible en medio de este proceso revolucionario separar los conceptos de Universidad, Gobierno y pueblo. Sólo con un criterio absolutamente reaccionario se puede considerar que el pueblo y el Gobierno que lo representa dignamente puedan ser ajenos a la Universidad, o la Universidad ajena al Gobierno y al pueblo.

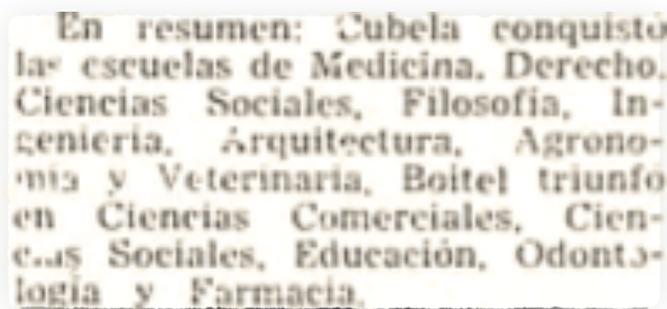
—Los obreros están trabajando nueve horas en muchas obras del Gobierno; Federaciones enteras han aceptado aportar parte de sus salarios para industrializar al país; los niños recogen semillas para repoblar los campos; los guajiros aran los latifundios; los maestros enseñan por la mitad de sus sueldos; los ciudadanos llevan espontáneamente al Banco Nacional cuantas divisas caen en sus manos. En medio de semejante espectáculo de sacrificios y patriotismo, la Universidad, ¿qué hace? La primera ayer en el sacrificio y en la lucha, ¿cómo puede resignarse a ser la última en este minuto creador?

Se sucedieron manifestaciones públicas de apoyo gubernamental a la candidatura de Rolando Cubela, aparecieron notas en los principales periódicos reproduciendo alocuciones de Fidel Castro patentizando su respaldo a Cubela y descalificando la presentación de otra candidatura, sin explicitar el nombre de Boitel, catalogándola como expresión de intereses divisionistas. Con tal objeto, se efectuó un mitín de apoyo a Cubela dentro del campus, llegando a participar, no solo miembros de la dirección nacional del M-26-7, de la que paradójicamente hacía parte Boitel, sino también el Jefe de la Policía Efigenio Ameijeiras, quien llegó vitoreando "Viva Cubela Presidente de la FEU". Cabe señalar que el Comandante Ameijeiras estaba armado, al igual que los oficiales que lo acompañaban, en franca violación de lo estipulado en las disposiciones autonómicas respecto a la presencia policial dentro del recinto universitario.

El sábado 17 de octubre iniciaba la votación. Pedro Luis Boitel mandó a colocar los micrófonos en la escalinata de la Escuela de Ciencias y se dirigió al estudiantado para anunciar su retirada de la puja, así como su respaldo al candidato designado, Rolando Cubela.

A pesar de la retirada de Boitel, testigos aseguran que obtuvo gran número de votos haciendo muy reñida la victoria del Comandante Cubela (ver Imagen 4).

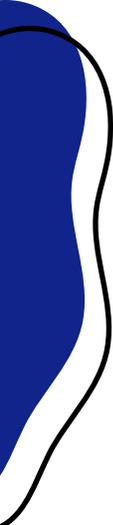
Imagen 6. Resultados de la elección. Tomado de Revista Bohemia, 25 de octubre de 1959.



En resumen: Cubela conquistó las escuelas de Medicina, Derecho, Ciencias Sociales, Filosofía, Ingeniería, Arquitectura, Agronomía y Veterinaria, Boitel triunfó en Ciencias Comerciales, Ciencias Sociales, Educación, Odontología y Farmacia.

Al reconocer la violación del ideal demócrata que condujo a muchos estudiantes universitarios a confrontar la dictadura militar de Fulgencio Batista, y ante la probada imposibilidad de acceder a puestos dirigentes para reorientar democráticamente la revolución triunfante, Boitel realizó una gira por las universidades del país y reclutó a jóvenes que, aunque revolucionarios, no apoyaban el autoritarismo de Fidel Castro. Como resultado de su gestión conspiradora se fundó el Movimiento de Recuperación Revolucionario (MRR).

Meses después, fue delatado por el estudiante Luis Felipe Bernaza, de la Universidad de Oriente (UO), y en noviembre de 1960 fue apresado. En un proceso judicial carente de garantías procesales, resultó condenado a 10 años de cárcel por Conspirar contra el Estado. Cumpliendo régimen penitenciario, se le sumaron otras causas que lo mantendrían prisionero hasta 1972, cuando falleció a los 53 días de haber iniciado la última de sus huelgas de hambre.



1. 2 Ricardo Bofill Pagés

En 1966, el profesor Ricardo Bofill Pagés fue expulsado de la Universidad de La Habana (UH), donde impartía la asignatura de Historia de la Filosofía y fungía como asesor del decano, ocupando el cargo de Jefe de Departamento. El motivo que manifestó la dirección de la UH, a cargo del Dr. José Millar Barruecos, tenía que ver con sus desviaciones de los postulados ideológicos por los que se regía el país. Bofill llevaba meses reuniéndose con otros intelectuales marxistas para analizar y evaluar las circunstancias socio-económicas negativas que prevalecían en Cuba, derivadas de la aplicación del modelo socialista, según lo entendía Fidel Castro.

Con anterioridad, había estado como profesor invitado en la Universidad Lomonosov, de la extinta Unión Soviética. Durante sus dos viajes a Moscú, se relacionó con intelectuales de la talla de Alexandr Solzhenitsyn y algunos amigos disidentes; estos lo ilustraron acerca del talante censor del modelo social que se estaba instaurando en Cuba. A través de ellos, supo de las cárceles de Siberia y sus gulags, verdaderos campos de concentración donde morían, a causa del frío y el hambre, millares de condenados.

El grupo de militantes de izquierda que se reunía en Cuba desde finales de 1965 y del que Bofill era parte, incluía a comunistas y socialistas del período pre-revolucionario que estaban activos, así como también integrantes del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (PCC). Por esto último, Fidel Castro los descalificó públicamente denominándolos "micro-fracción".

Este círculo de diálogo enfocado en las circunstancias cubanas de entonces, fue espiado por el Departamento de Seguridad del Estado (DSE) hasta reunir "evidencia" que justificara la represión. El castigo inició con acoso laboral causando despidos de todos los implicados en este núcleo teórico que confrontaba, desde la práctica del culto a la personalidad, hasta los lineamientos económicos que auguraban la intervención de pequeños y medianos negocios,

entre otros descabros que, desde entonces, daban al traste con la prosperidad de la mayoría de la población.

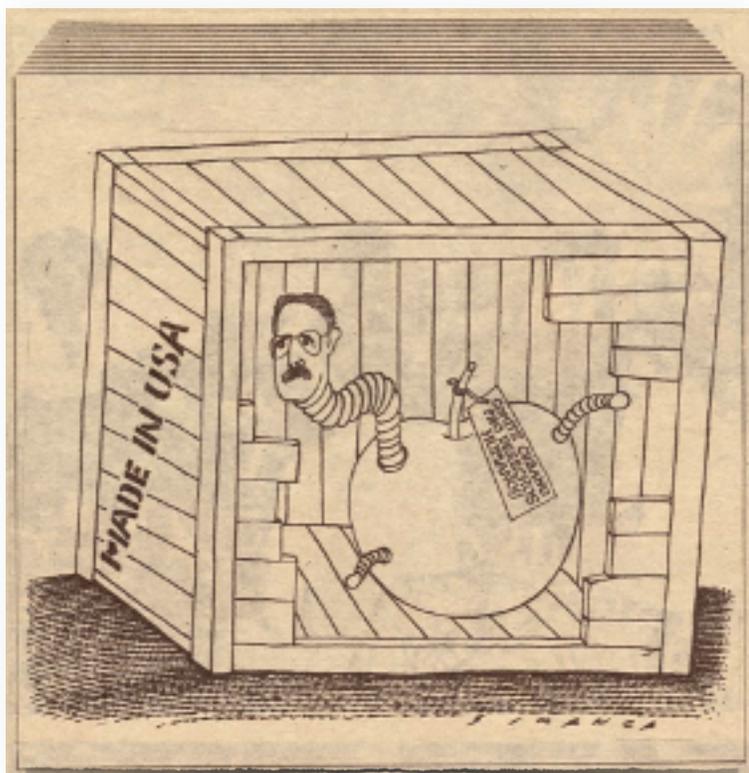
Imagen 7. Imágenes que reflejan el asesinato de la reputación de Ricardo Bofill.

Extraído de Revista Bohemia, 25 de marzo de 1988.



Ricardo Bofill pagó el ejercicio del disenso ideológico con la pérdida de su vida académica y, más tarde, en 1967, de su libertad. Aún después de haber cumplido condena, no se le permitió relacionarse con ningún acápice de la enseñanza, llegando a ser despedido de un puesto como bibliotecario. Marginado profesional y socialmente, al salir de prisión dio inicio a las luchas por el reconocimiento de las violaciones a los Derechos Humanos en Cuba en instancias internacionales. Fue sometido a un incesante fusilamiento de su reputación y al acoso permanente del aparato represivo del DSE, por lo que, con la mediación de autoridades e instituciones internacionales, emigró en 1988.

Imagen 8. Ridiculización del Comité Cubano Pro Derechos Humanos. Extraído de Revista Bohemia, 25 de marzo de 1988.



2. Casos recientes

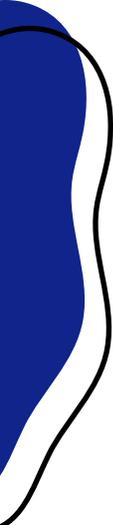
La sección de casos recientes se encarga de documentar la violación a la libertad académica y derechos conexos durante la última década. En este informe se presenta la expulsión por razones ideológicas del entonces profesor de la Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV) de San Antonio de los Baños, Boris González arenas. Asimismo, se documenta la persecución por razones políticas e ideológicas del estudiante Juannier Rodríguez Matos, de la Licenciatura en Biología de la Universidad de Oriente. En el primer caso, se muestra la violación de la libertad académica de un profesor que piensa diferente, mientras en el segundo, se documenta el caso de un estudiante perseguido por su filiación política y sus cuestionamientos al status quo.

2. 1 Boris González Arenas

En 1998, Boris González Arenas ingresó a estudiar la Licenciatura en Historia en la Facultad de Educación a Distancia de la Universidad de La Habana. Luego de su graduación, en 2003, fue aceptado como estudiante en la Escuela Internacional de Cine y Televisión (EICTV) de San Antonio de los Baños en la especialidad de Dirección de Ficción.

Al culminar sus estudios en la EICTV (2005), y haciendo valer su formación académica precedente, comenzó a trabajar como profesor de Historia de la Filosofía en el Instituto Superior de Arte (ISA), en donde permaneció hasta 2008. En 2011 regresó, en el rol de docente, a la EICTV, ocupando el puesto de coordinador de la Cátedra de Humanidades (el nombre oficial es Cátedra Asignaturas Teóricas Integral Cultural).

Desde su estancia como alumno en la EICTV ya se reconocía como opositor y, desde antes de entrar a la universidad, sostenía una posición contraria al sistema



sociopolítico instaurado en Cuba luego de 1959. Distingue, sin embargo, su convicción contraria al sistema, de la actividad opositora abierta, a la que no se suma hasta el año 2010. Nunca antes tuvo problemas de corte político en los centros docentes por las que transitó, y siempre respetó el perfil de las instituciones, las relaciones personales, así como tampoco acostumbraba a manifestarse sobre estos temas.

En enero de 2012, creó el blog personal Probidad, en el que publicaba, entre otras temáticas, textos de carácter político relacionados con su actividad opositora y asociados a grupos como Estado de Sats.

En una entrevista publicada en El Estornudo, Boris cuenta que “eso provocó que un día Rafael Rosal, el cineasta guatemalteco que era director de la Escuela, me llamara. Ese hombre tuvo una decencia extraordinaria al alertarme que la Seguridad del Estado me estaba persiguiendo. Me dijo que lo estaban presionando para que me expulsara por escribir críticas al gobierno en mi blog, pero él les respondió que no tenía motivos para sacarme de allí, que como trabajador era ejemplar. Entonces me pidió que no publicara nada en mi blog desde la cuenta de Internet de la Escuela, algo que yo no hacía. Tenía amigos fuera del país a quienes les mandaba los textos por mail para que me los publicaran. Dos o tres semanas después de esa conversación, Rosal me volvió a llamar y me enseñó impreso un papel donde estaban registradas entradas que supuestamente había hecho a mi blog en esos días. Pensó que había faltado a mi palabra. Fui a ver a la responsable de Informática y ella desde el servidor verificó que en ese mismo instante yo, que estaba a su lado, tenía abierto el blog. Reinstalaron el sistema operativo de mi computadora y desapareció el problema: alguien había configurado mi computadora para que una vez se prendiera, se conectara automáticamente al blog.” (Jiménez, 2020).

Rosal le dijo el nombre del oficial de la Seguridad que atendía la Escuela y que lo estaba presionando para expulsarlo, pero Boris no lo recuerda. Rosal fue cesado como director tiempo después y tuvo que regresar a Guatemala, donde estaba amenazado de muerte. En su lugar fue colocado el cubano Jerónimo

Labrada, a quien Boris señala como la persona que construyó el escenario para su expulsión.

El 30 de diciembre de 2014, pocos días después del anuncio del restablecimiento de relaciones entre Cuba y Estados Unidos, la artista Tania Bruguera decidió realizar su performance El susurro de Tatlin, en la Plaza de la Revolución de La Habana. La obra consistía en instalar un micrófono y pedir a las personas del público que durante un minuto ejercieran la libertad de expresión. El performance nunca se realizó porque la artista fue detenida. Al salir del lugar, Boris fue detenido por la Seguridad del Estado, conducido al centro penitenciario VIVAC, y encerrado en ese lugar durante tres días, siendo sometido a interrogatorios y otras violaciones de sus derechos.

Este hecho fue el detonante para su expulsión como docente de la EICTV.

Boris lo ha narrado así:

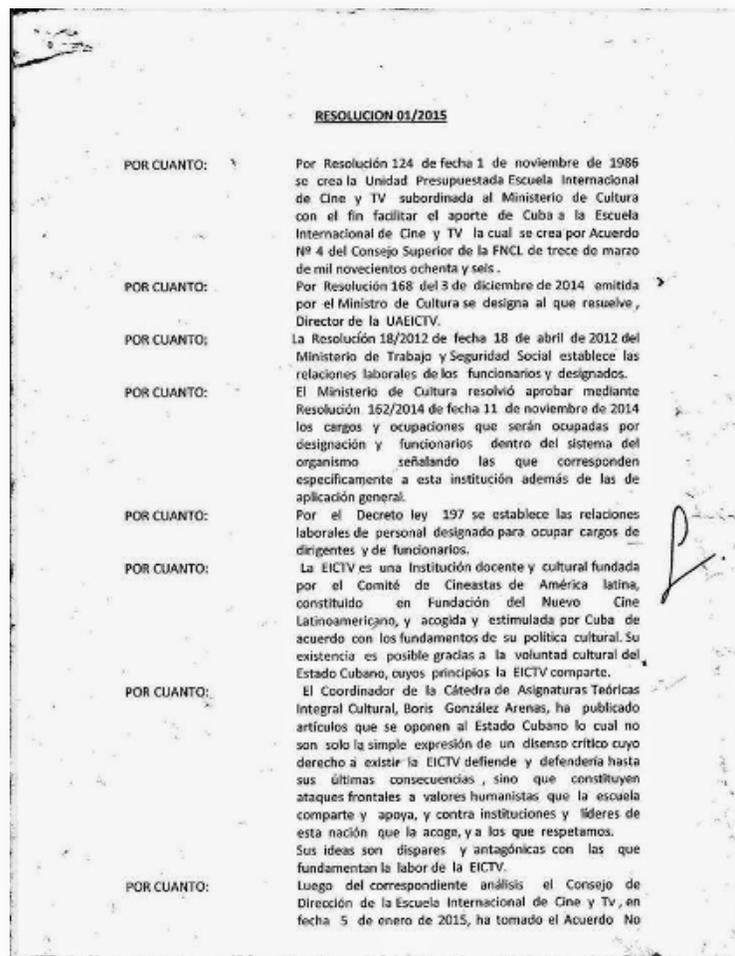
“En la tarde del día cinco, ya cerca de la hora de marcharme, fui llamado a la dirección general donde me esperaban Jerónimo Labrada y otras personas cuyos nombres hice públicos de manera inmediata. Allí se me comunicó que se había determinado mi expulsión del puesto de Coordinador de la Cátedra de Humanidades y se me entregó un documento legal ya redactado y firmado.” (González, 2015)

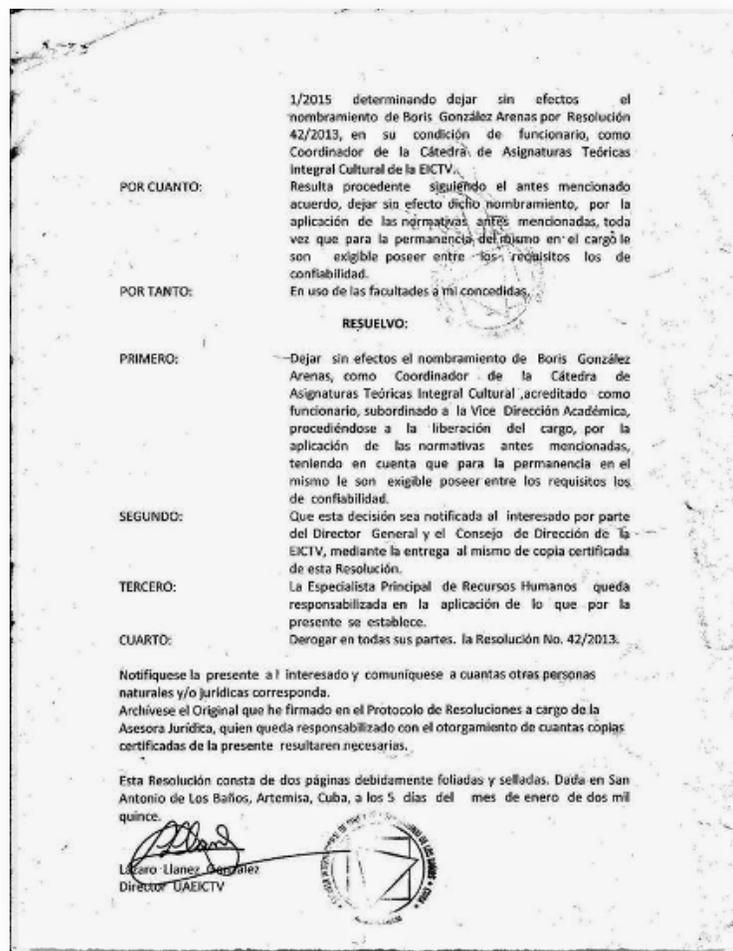
En la Resolución 01/2015 puede leerse el motivo esgrimido para su expulsión “El coordinador de la cátedra Asignaturas Teóricas Integral Cultural, ha publicado artículos que se oponen al Estado cubano, lo cual no es solo la simple expresión de un disenso crítico cuyo derecho a existir la EICTV defiende y defendería hasta sus últimas consecuencias, sino que constituyen ataques

frontales a valores humanistas que la Escuela comparte y apoya; y contra instituciones y líderes de esta nación que la acoge y a los que respetamos" (Ver Imagen 9).

El dictamen final fue: "Dejar sin efectos el nombramiento de Boris González Arenas, como Coordinador de la Cátedra de Asignaturas Teóricas Integral Cultural, acreditado como funcionario, subordinado a la Vicedirección Académica, procediéndose a la liberación del cargo, por la aplicación de las normativas antes mencionadas, teniendo en cuenta que para la permanencia en el mismo le son exigible poseer entre los requisitos el de confiabilidad" (ver Imagen 9).

Imagen 9. Resolución 01/ 2015 mediante la cual se deja sin efecto el nombramiento de Boris González Arenas como Coordinador de la Cátedra de Asignaturas Teóricas Integral Cultural.

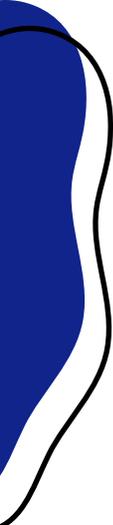




Debido a que su trabajo en la EICTV consistía en fungir como coordinador de Cátedra, al ser separado de ese puesto quedó sin vínculo laboral con la entidad. Ello significó que perdió su fuente de ingreso, de la cual dependía su familia, entre ellos, sus dos hijos menores de edad.

Según un reporte de Radio-TV Martí:

“La comisión la integraron conocidas figuras que siguen las líneas de la cultura nacional como el escritor y guionista Arturo Arango, al frente de la Cátedra de Guión; los cineastas Enrique Álvarez, jefe de la Cátedra de Dirección; Jorge Iglesias, jefe de la Cátedra de Humanidades; así como los máximos dirigentes de la institución: Jerónimo Labrada, Director



General de la EICTV y María Julia Grillo, Directora Docente. En el acto de expulsión también participaron Zenobio Fajet, jefe de la Cátedra de Documentales; Héctor Veitía, responsable de los talleres internacionales; Tony Orta, Director de Producción y los abogados Juan Grillo e Iris Dávila. Igualmente estaba Lázaro Llanes, por la administración del centro de estudios (Rojas, 2015)”

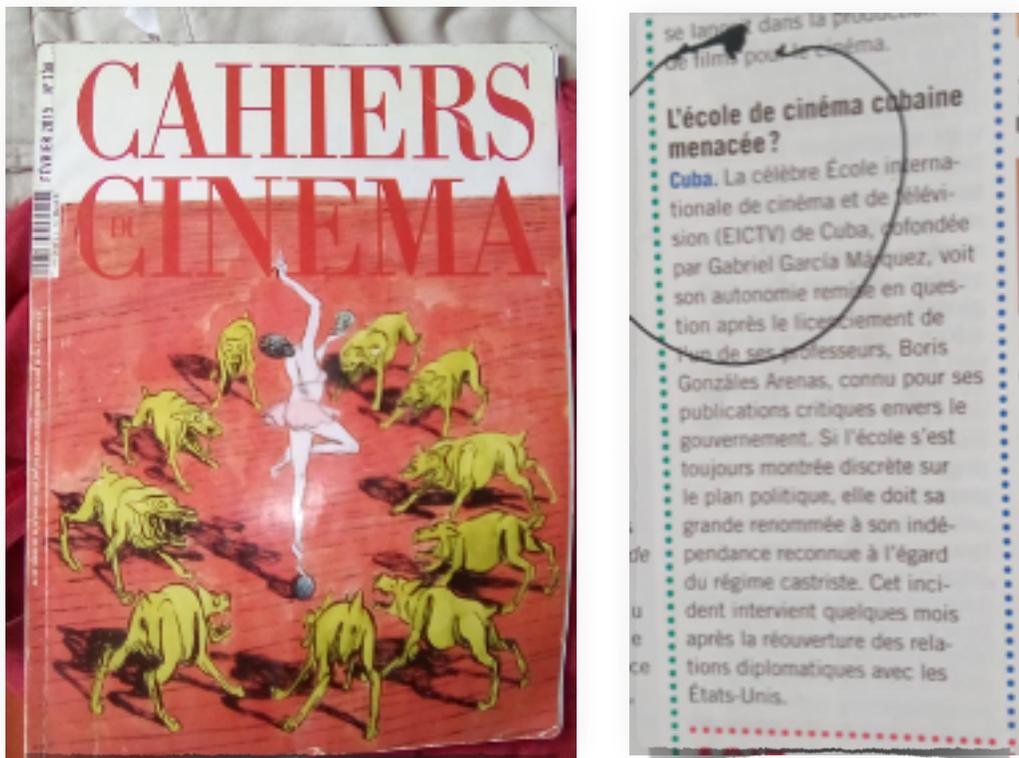
Al recibir la sanción Boris se defendió y les dijo que todo aquello había sido una componenda de la Seguridad del Estado y que tuvo como detonante su detención días atrás: “Mis colegas, amigos, escucharon en silencio todo lo que dije. La molestia que me produjo aquel momento no me permitió ver que aquel silencio era, en algunos de ellos, la expresión de una gran vergüenza. Me entristecía tremendamente que la Seguridad del Estado cubana hubiera logrado semejante humillación para todos. Les sugerí que echarán atrás una decisión que los ofendía. Esperé por ello. Sólo Jerónimo Labrada hablaba, sus palabras evidenciaban que era el artífice del evento. Me negó que estuviera cumpliendo órdenes de la Seguridad del Estado y argumentó que mis escritos se habían vuelto más intensos contra el castrismo. Esto no es cierto (...) Les conté a todos, brevemente, sobre mi encierro, sobre la naturaleza pérfida de los paramilitares cubanos que ahora les convocaban a través del Director General. Les aseguré que esa misma acción en octubre o mayo habría tenido otra significación, pero que producirla a solo tres días del fin de mi secuestro los humillaba y los hacía cómplices de un delito moral, el de criminalizar a la víctima. Al notar que no había ninguna intención de reconsiderar la decisión, les dije que sus nombres serían hechos públicos por mí. Acto que consideró absolutamente legítimo, desde el momento que las acusaciones argumentadas son la de falta de confianza y declaraciones que atentan contra valores humanistas. La acusación es infame y busca dañar mi prestigio como ser humano.” (González, 2015).

Hasta ese momento las evaluaciones de Boris como trabajador docente habían sido excelentes. De manera que no podían disfrazar la expulsión con problemas laborales y usaron el argumento de “los ataques frontales a valores humanistas” como una forma de hacer pasar por lícito, ante el gremio a nivel internacional, lo

que realmente constituyó una discriminación por motivos ideológicos. Resulta llamativo que no le dieran participación en la reunión a ninguno de los directivos extranjeros de la escuela.

La expulsión de Boris tuvo amplia repercusión no solo en medios independientes cubanos, sino que también fue reflejada en prestigiosas revistas internacionales del mundo cinematográfico, como *Variety* y *Cahiers du Cinema* (Ver Imagen 10).

Imagen 10. Publicación en Cartiers Cinema.



Boris se asesoró por la vía legal y debido a una serie de irregularidades que hubo en su nombramiento como funcionario, los directivos de la Escuela alegaron que él no había sido expulsado sino removido de su puesto. Por esta razón, la institución tenía la obligación de ubicarlo en una plaza de menor jerarquía. Boris era trabajador fijo en la EICTV y le ofrecieron un puesto como contrato en las publicaciones del Instituto Cubano de Artes e Industrias



Cinematográficas (ICAIC), renovable cada seis meses y rescindible poco tiempo después de su firma. Bajo esas condiciones, Boris no aceptó.

Luego de su expulsión, González Arenas ha continuado laborando como periodista independiente. Por su trabajo ha sido secuestrado, golpeado, detenido y acosado por la Seguridad del Estado. Asimismo, su familia ha sido objeto de seguimiento paramilitar y citaciones ilegales. Se encuentra en la lista de las personas a las que el Gobierno cubano les impide salir del país arbitrariamente (Regulados). No ha vuelto a ejercer como docente.

2. 2 Juannier Rodríguez Matos

Juannier Rodríguez Matos proviene de una familia con vínculos con la oposición al gobierno cubano. Es primo de los hermanos Rodríguez Lobaina. Uno de ellos, Néstor, fundó a inicios de los noventa el Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia. El otro hermano, Rolando, dirige la Alianza Democrática Oriental y es director de la agencia audiovisual independiente de noticias Palenque Visión. En 2008, ingresó a la Universidad de Oriente (UO) para estudiar la Licenciatura en Biología. Juannier es natural del municipio Baracoa, provincia Guantánamo. Al escoger una carrera que se estudia en modalidad presencial en Santiago de Cuba, tuvo derecho a hospedarse en la residencia estudiantil de ese centro de enseñanza superior.

Su primer problema lo tuvo en segundo año, durante el curso 2009-2010, por no asistir a un Día de la Defensa. Al ingresar a la UO, Juannier comunicó a algunos profesores que no acudiría a marchas ni actividades militares, así como tampoco pagaría el aporte económico destinado a las Milicias de Tropas Territoriales ya que no estaba de acuerdo con sufragar gastos militares. Por esa época, ya había tenido encuentros con sus primos disidentes y usaba en la muñeca ligas con la palabra CAMBIO, que eran parte de una campaña de la oposición.

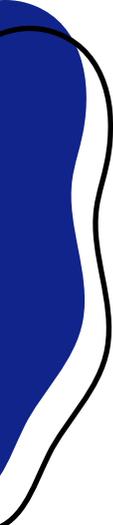
Esta inasistencia le valió una Amonestación Pública en su expediente estudiantil, recogida en la Resolución Decanal No. 162/2009, según reza en la sanción de 2013 por la que lo expulsaron dos años de la educación superior. Aunque no recuerda con seguridad, cree que la amonestación fue dirigida por la decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Arelis Ávalos y el jefe del Departamento de Biología.

“Reunieron a un grupo de estudiantes en mi aula, me pararon frente a ellos y me amonestaron. Fue como una especie de sermón con una mezcla de amenazas de lo que me podía pasar por no asistir a esas actividades militares”, recuerda.

Según Juannier, por su formación católica y su desacuerdo con el régimen comunista, nunca sintió atracción por lo militar. “Había salido destruido del servicio militar obligatorio. Lo hice en el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), recogiendo café en Maisí. Allí había un mayor de apellido Norkiney o algo así y otro oficial de apellido Gallardo, que era el jefe de la unidad de la EJT en ese municipio, que constantemente nos amenazaban con que perderíamos la carrera si no cumplíamos sus órdenes”.

Por esa época Juannier había visitado al líder de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), José Daniel Ferrer, para indagar sobre un estado de opinión que había entre sus compañeros de aula, según el cual, los opositores del municipio Palma Soriano era violentos y habían quemado una bodega en una ocasión. Ferrer le explicó la ideología pacífica de la UNPACU y que el hecho había sido achacado por la Seguridad del Estado de ellos. Al regreso, Juannier comentó con sus amigos lo que había averiguado.

Entre 2010 y 2011, se realizó en toda Cuba el análisis de un grupo de medidas de corte económico y social diseñadas por el Partido Comunista y que serían implementadas en el país: los Lineamientos. En la reunión realizada con su grupo de la Universidad, Juannier se negó a levantar la mano para aprobar varias de estas medidas. Al ser requerido por esa actitud expresó que los



Lineamientos no eran solución para los problemas existentes, que eran remiendos para algo que estaba roto.

Acto seguido, se reunió la Cátedra de Biología Animal y Humana, a la que pertenecía la asignatura de Zoología de Invertebrados II, de la que Juannier era Alumno ayudante e impartía laboratorio a los estudiantes de primer año. Los puestos para la ayudantía son otorgados, generalmente, a estudiantes con buen rendimiento académico.

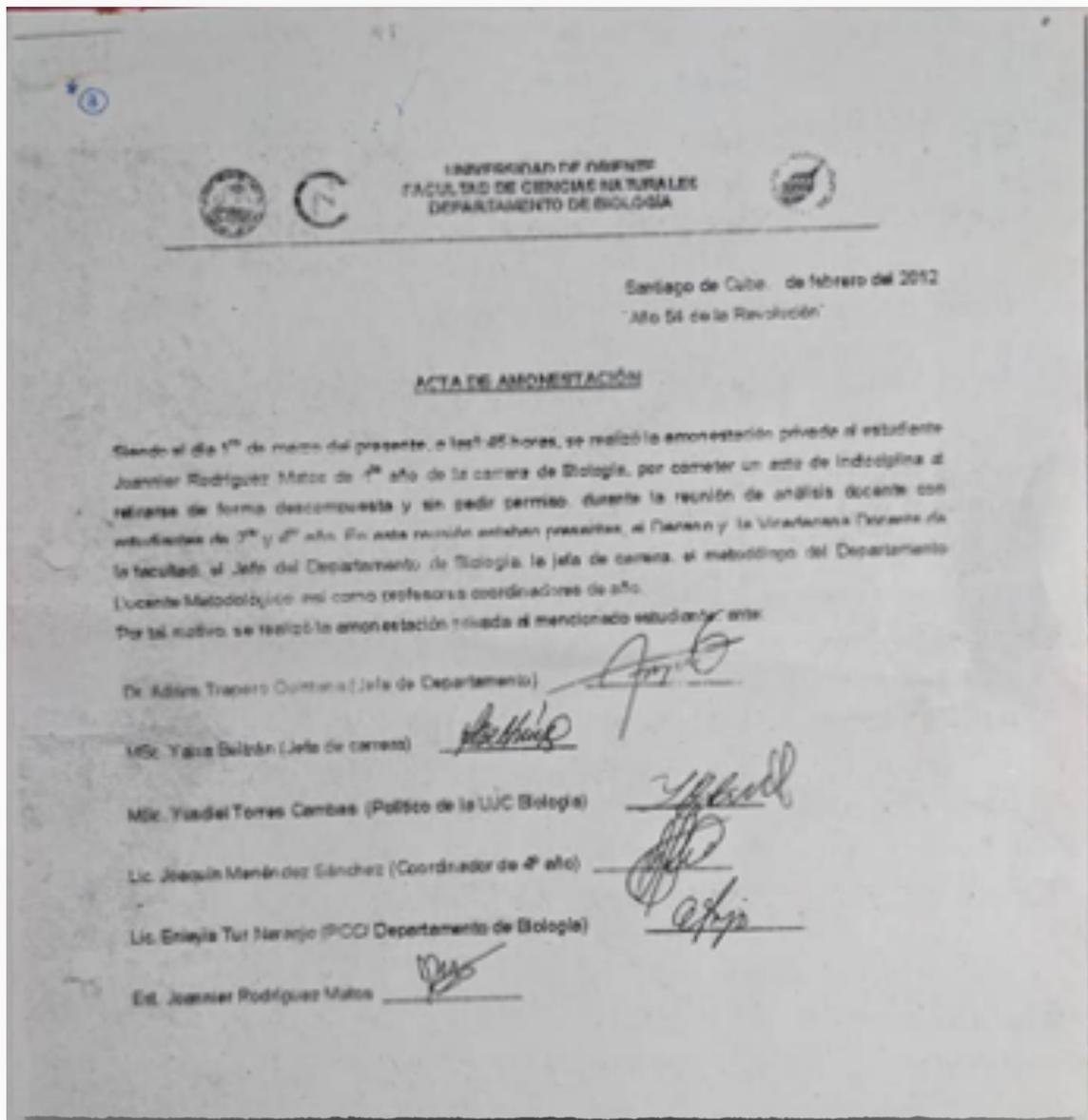
Luego de un análisis, los profesores decidieron expulsarlo de esa función. Alegaron que era un ejemplo negativo y que los demás estudiantes no podían seguir su conducta. Recuerda Juannier que el profesor Daniel Carbonell fue uno de los que más incidió en la pérdida de la condición de Alumno ayudante, por no votar los Lineamientos. Este profesor argumentó que la universidad era para los revolucionarios.

En febrero de 2012, en la facultad de Juannier se realizó una reunión de análisis docente para examinar las causas por las cuales el rendimiento académico de los estudiantes había descendido. Los alumnos refirieron que las cuotas de internet eran insuficientes, que la bibliografía estaba desactualizada. Juannier expresó que la causa era el hambre, que la comida era insuficiente y de muy mala calidad y que no se podía rendir adecuadamente en un turno de clases al mediodía teniendo en el estómago un pan viejo y un vaso de "chorote" (bebida sustituta del lácteo).

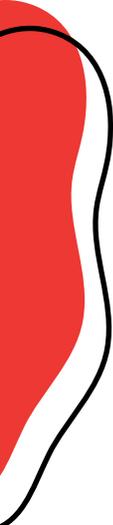
Una profesora de nombre Misleidys Cruz le respondió a Juannier que en sus tiempos de estudiante existían las mismas condiciones y que ellos salían bien, así como que debía agradecer que la Revolución le diera al menos dos veces a la semana pollo y sirope. Según el estudiante, la profesora mentía y no estaba dispuesto a tolerar eso, por lo que se retiró del aula.

Estos hechos le valieron una amonestación privada, firmada por el Jefe de Departamento, Adrián Trapero; la jefa de Carrera Yaixa Beltrán y otros funcionarios de las organizaciones políticas (Ver imagen 11).

Imagen 11. Acta de Amonestación



A raíz de este suceso, los profesores organizaron una reunión privada con Juannier para saber **“por qué estaba en todos los problemas”**. Les comentó que tenía primos que eran opositores y que a él los cadetes insertados



del Ministerio del Interior en la Universidad lo vigilaban, que vivían a 300 metros de su edificio e iban a estudiar cerca de la puerta de su cuarto. Refiere que la profesora Enleyis Tur Naranjo (miembro del Partido en el Departamento de Biología) contestó que eso era correcto, porque los opositores en Cuba ponían bombas y asesinaban niños y por eso había que vigilarlo, por si acaso, para evitar que un día amaneciera el agua de la beca envenenada.

Según Juannier, esta profesora lo conocía, sabía incluso que era católico. No estuvo de acuerdo con permitir que le dijera eso y le respondió que, si pensaba así, **“tenía el cerebro de un pollo”**.

En el curso 2011-2012, fue calificado de Mal en la **“evaluación de integralidad”** que se realiza cada año en las universidades cubanas, donde junto a los resultados académicos, tiene un peso decisivo la participación en actividades extra-docentes de corte político, cultural y deportivo.

En el acta de evaluación puede leerse que se califica de “óptimo” su aprovechamiento académico y se le reconoce su participación en exámenes de premio. Así mismo el documento reza que “Manifiesta correctas normas y hábitos de educación formal, demostrado en su comportamiento, la manera de expresarse y relacionarse con la comunidad universitaria, así como su participación ciudadana”.

Sin embargo, le señalan como deficiencias **“tomarse a título personal inquietudes y quejas que debieron tramitarlas por los canales correspondientes”**, **“no participa en marchas combativas ni bastiones”** y “no tiene participación en las actividades convocadas por la residencia y en ocasiones incumple con el reglamento disciplinario y la cuartelería, así como la guardia estudiantil”.

Como recomendación le sugieren “no volver a caer en errores que empañan su calidad de estudiante de una universidad para los revolucionarios”. La evaluación está firmada por el profesor guía y el estudiante jefe de brigada (Ver Imagen 12).

Imagen 12. Evaluación estudiantil integral

Federación Estudiantil Universitaria
Universidad de Oriente

Modelo de Evaluación Estudiantil Integral:

Nombre y Apellidos: Juanier Rodríguez Melos
Facultad: Ciencias Naturales Carrera: Biología
Año: Cuarto
Dirección Particular:
Período que se evalúa: Curso 2011-2012
Fecha de Aprobación:
Organización a la que pertenece: FEU

Indicaciones Evaluativas

Actividad Académica

El aprovechamiento académico del estudiante durante el presente curso fue apto, reflejado en su promedio que sobrepasa los cuatro puntos. Particular en exámenes de presión como Biología del Desarrollo, sin embargo fue objeto de una sanción por amonestación pública reflejada en su expediente por cometer una indisciplina contra el reglamento de la residencia estudiantil lo que empañó su desempeño durante el curso que culminó en su baja afecta su evaluación general.

Actividad Científico-Investigativa

Debe motivarse a participar en los próximos eventos científico-estudiantiles como el fórum científico estudiantil para presentar trabajos de investigación. Culminó su práctica laboral II en el tiempo reglamentado.

Preparación: Formación Política-Ideológica (Debate/Comportamiento Social)

Manifiesta correctas nociones y hábitos de adhesión formal, demostrado en su comportamiento, la manera de expresarse y relacionarse en la comunidad universitaria así como su participación ciudadana. Sin embargo no mantuvo una adecuada disciplina en los recintos universitarios, específicamente en la residencia estudiantil al tomarse a título personal inquietudes y quejas que debieron limitarse por los canales correspondientes, o sea, los institucionales, lo cual fue motivo de una sanción y reflejo en su expediente. No participa en merchas competitivas, ni bastones.

Residencia Estudiantil:

No tiene participación en las actividades convocadas por la residencia y en ocasiones incumple con el reglamento disciplinario y la cuantalería así como la guardia estudiantil. Fue sancionado por amonestación pública reflejado en su expediente por cometer una conducta contraria al reglamento de la residencia estudiantil.

Actividades Extensionistas (Deporte-Cultura):

En el deporte no participó pasivamente en los juegos intercampos. En la cultura participó apoyando como espectador a sus compañeros en las jornadas culturales a los diferentes niveles.

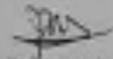
Actividades de Impacto Social y Labores Productivas:

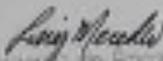
Participa en las actividades productivas, aunque debe ser más constante y otras de corte social durante el curso escolar.

Recomendaciones Generales:

Debe continuar esforzándose para obtener mejores resultados académicos porque una capacidad para esto y no volver a caer en errores que acompañan su calidad como estudiante de una universidad para los revolucionarios. Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta de evaluación es:

Evaluación: M


Estudiante


Presidente del Consejo


Profesor Guía

Motivado por la visita del papa Benedicto XVI a Cuba en 2012, Juannier recibió la confrontación de la Seguridad del Estado. La causa específica radicaba en la pretensión de entregar una carta a uno de los cardenales que acompañaba al Santo Padre, en la que varias personas expresaban su inconformidad por la expulsión del sacerdote italiano Luigi Usubelli, quien estaba realizando un buen trabajo de formación cívica de los jóvenes laicos en Baracoa.

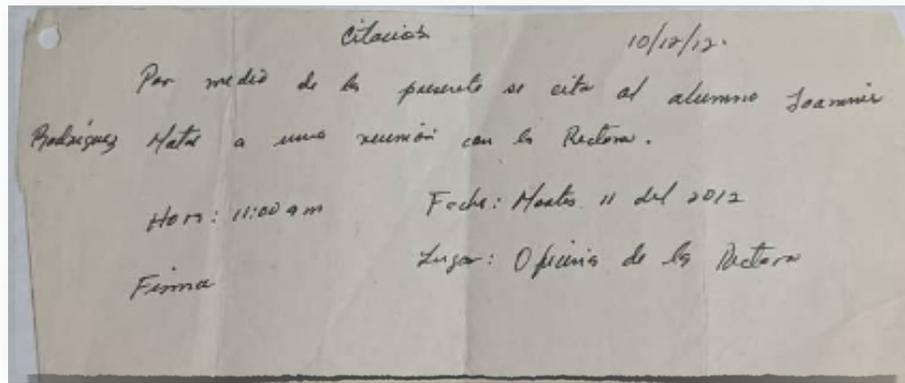
Cuando la Seguridad del Estado conoció de la intención, visitaron la iglesia donde trabajan los padres de Juannier y los amenazaron con que su hijo podía perder la carrera si hacía esto. Finalmente logró entregar la carta y no hubo repercusiones por ello.

En otra ocasión recuerda que estaban teniendo muchos problemas de alimentación en la residencia estudiantil y decidió reunirse con la rectora de la UO, Martha del Carmen Mesa Valenciano (actual viceministra primera de Educación Superior en el país) para plantearle esta situación. Previendo que la directiva le dijera que era una apreciación personal recogió firmas de estudiantes para demostrarle que era una inquietud general. La rectora le dijo que conocía la situación, que la universidad estaba sobrepoblada y que ellos hacían un esfuerzo. Que podía explicárselo varias veces, pero que si no lo entendía podía resolverle para que se fuera de la universidad y estudiara en su municipio

En el curso 2012-2013, Juannier subió a la azotea de su edificio en la beca para indagar acerca de por qué no llegaba el agua, así como también sobre las causas de brotes diarreicos entre sus compañeros. Quería ver el estado del agua que consumían ya que ese espacio estaba abierto y generalmente era usado por los estudiantes para defecar o tener relaciones. Al inspeccionar el tanque, comprobó que más de un cuarto de su volumen era fango.

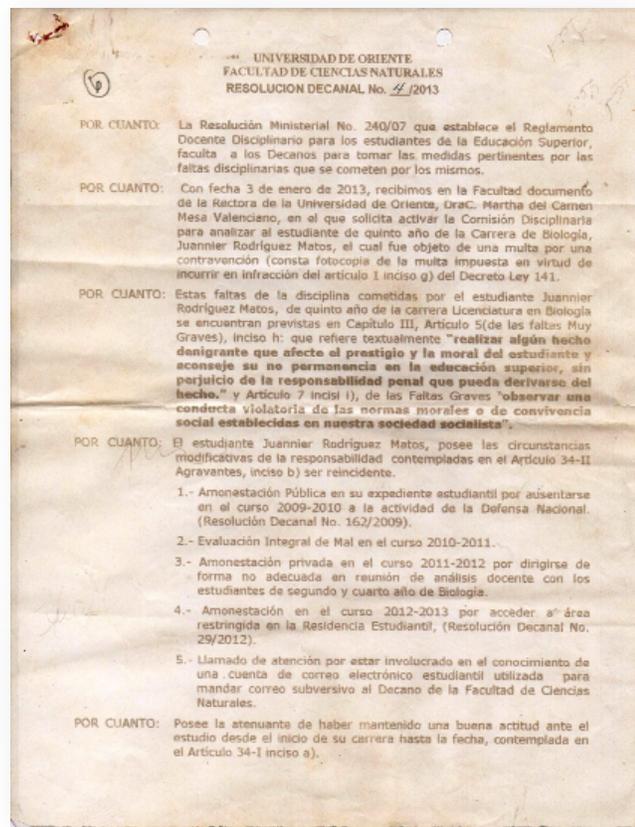
Tomó una muestra y se la llevó al funcionario jefe de beca, de nombre Osmany. Le pidió que lavaran los tanques y este le respondió que él no tenía que decirle cómo hacer su trabajo. Juannier le dijo que cuando regresara en la tarde de sus clases, si los tanques no estaban limpios, llevaría una muestra de esa agua a un laboratorio de microbiología y lo demandaría. Al mediodía se higienizaron los tanques de su edificio, pero fue citado por la rectora (ver Imagen 13).

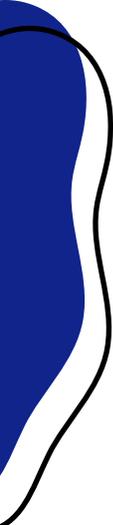
Imagen 13. Citación a rectoría



Esta lo amonestó por “acceder a un área restringida de la Residencia Estudiantil”. Le espetó que él no tenía que estar revisando los tanques (Ver Imagen 14).

Imagen 14. Resolución Decanal No. 4 de 2013 para sancionar al estudiante Juannier Rodríguez Matos



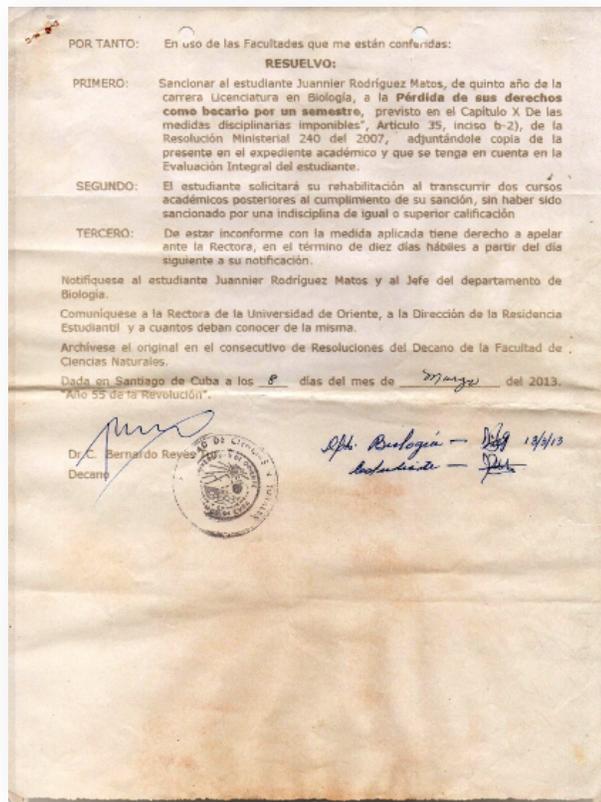


En otro momento, desde el correo electrónico de un amigo de Juannier, enviaron al decano de la Facultad de Biología un correo con contenido "contrario al proceso revolucionario". Reunieron a todas las personas que podían tener conocimiento de la contraseña de este alumno, entre los que estaba Juannier, pues su amigo en una ocasión le pidió que se lo revisara. Al estar entre los posibles implicados y por su trayectoria, fue acusado de haber enviado el correo. La rectora lo volvió a amonestar, le restringieron el acceso al correo electrónico y al laboratorio de computación. A la semana encontraron quién fue el verdadero autor del correo, pero aun así le mantuvieron la sanción, con el argumento de que no tenía que saber la contraseña de otro alumno.

El hecho que finalmente motivó la expulsión de Juannier, llegó el 10 de diciembre de 2013, cuando cursaba el último año de la carrera. Salió con unos amigos a tomar cerveza y entraron a un restaurante estatal, que exigía comprar alimentos para poder consumir bebidas. Allí se les acercó un señor en estado de indigencia a pedirles dinero y fue sacado de forma abrupta por una de las trabajadoras del local. Juannier cuenta que salió a hablar con él, le pidió disculpas por lo que había pasado y le dijo que no podía ayudarlo económicamente por su situación de estudiante. Al regresar a la mesa, cuenta que molesto le dijo a sus amigos: "cómense el pollo que nos vamos". Y se retiraron sin pagar.

Los persiguieron y cuando fueron increpados por el hecho de retirarse sin pagar, Juannier dijo que ese pollo estaba pagado con el sacrificio y el sufrimiento del pueblo cubano. Por ser 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, había un operativo policial cerca. Cuando llegaron al lugar los uniformados, uno de los presentes le dijo: "se manifestó", pensando que las palabras de Juannier tenían que ver con algún tipo de protesta política por la fecha, algo que él desconocía en ese momento.

Inmediatamente, lo condujeron a la unidad policial El Palacete y lo comenzó a interrogar un Mayor de nombre Erick. Le preguntó a qué grupo de oposición pertenecía, cuánto le habían pagado por hacer eso. Le pusieron una multa y le



hicieron pagar el pollo. Al día siguiente la rectora fue informada del suceso por la Seguridad del Estado. Mesa Valenciano solicitó activar la Comisión Disciplinaria.

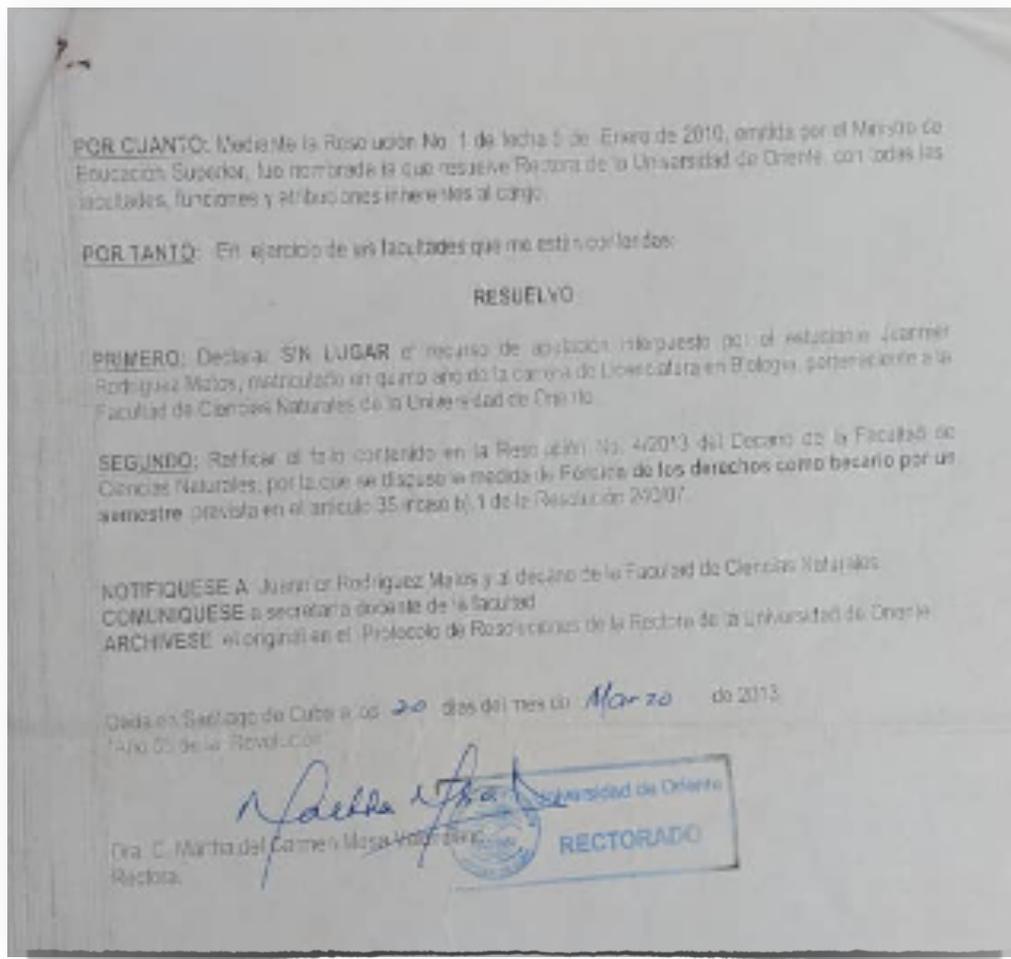
Los miembros de esta, consideraron que con esta acción violó el artículo 5 inciso h) del Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior, el cual señala como falta Muy Grave: "realizar algún hecho denigrante que afecte el prestigio y la moral del estudiante y aconseje su no permanencia en la educación superior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda derivarse del hecho"; así como el Artículo 7, inciso i): "observar una conducta violatoria de las normas morales o de convivencia social establecidas en nuestra sociedad socialista" (Ver Imagen 14).

Por ese hecho ocurrido fuera de la Universidad y la acumulación de medidas disciplinarias anteriores, el alumno fue sancionado en marzo de 2013 con "la pérdida de sus derechos como becario por un semestre". El documento está

firmado por el decano de la Facultad de Biología, Dr.C. Bernardo Reyes y el Jefe de Departamento de Biología.

El Reglamento también incluye para estos casos la expulsión definitiva y la separación temporal de la educación superior. Sin embargo, como puede leerse en la sanción, en el caso de Juannier funcionó como atenuante su buena actitud ante el estudio y rendimiento académico. Juannier apeló la medida, pero fue desestimada por la rectora Martha Mesa el 20 de marzo de 2013 (Ver Imagen 15).

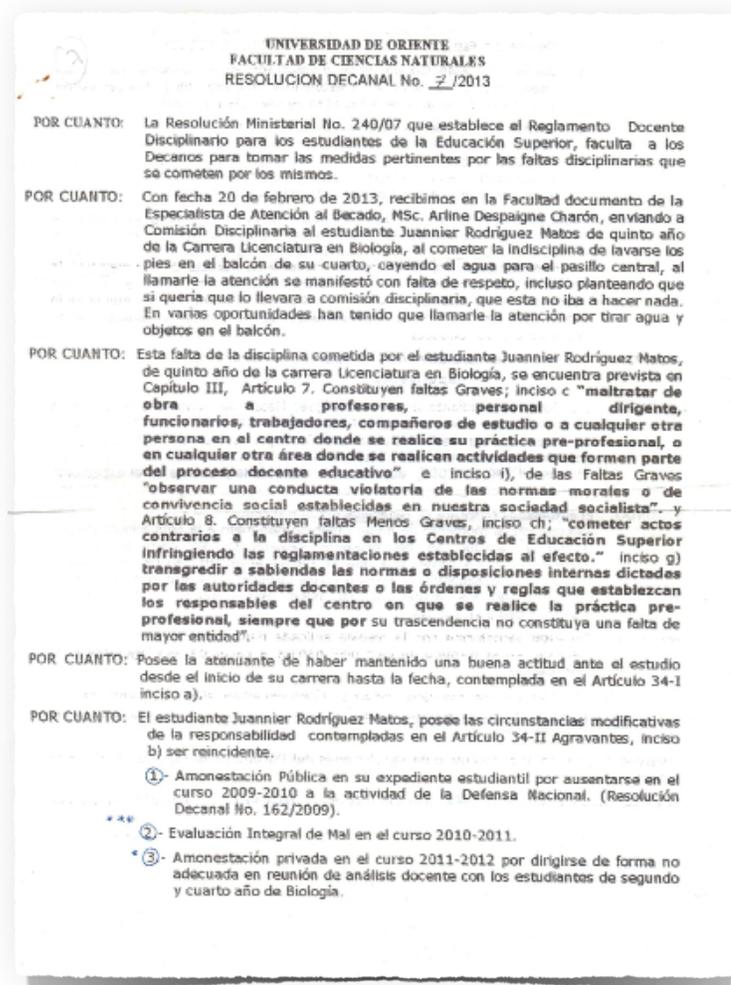
Imagen 15. Respuesta a la apelación del estudiante Juannier Rodríguez Matos

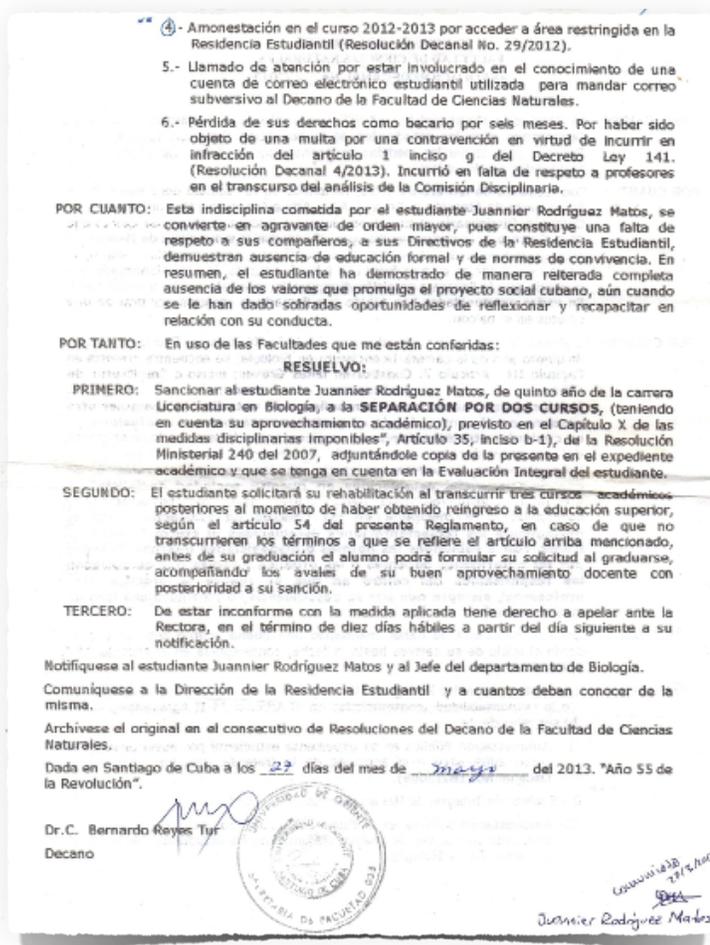


A los siete días de haber rechazado la rectora la apelación, Juannier fue nuevamente sancionado con la separación por dos años de la educación

superior, por una indisciplina cometida el 20 de febrero, antes de habersele aplicado la primera sanción. Según se lee en el documento (Ver Imagen 16) esta consistió en que fue sorprendido lavándose los pies en un área común no destinada para estos fines, pero que según refiere, era con frecuencia empleada por los estudiantes cuando los baños se encontraban en condiciones higiénicas pésimas, algo que es común en los albergues universitarios. Le jefa de la residencia lo vio, subió corriendo y le dijo: "Te cogí". Discutieron y él la botó del cuarto. Fue acusado ante la rectora y esto motivó que finalmente fuera separado por dos cursos de la educación superior. La resolución está firmada por el decano de la Facultad, Dr. C. Bernardo Reyes. Cuando esto sucedió faltaban apenas unos meses para que se graduara.

Imagen 16. Resolución Decanal No. 7 de 2013 por la cual se separa por dos cursos al estudiante Juannier Rodríguez Matos



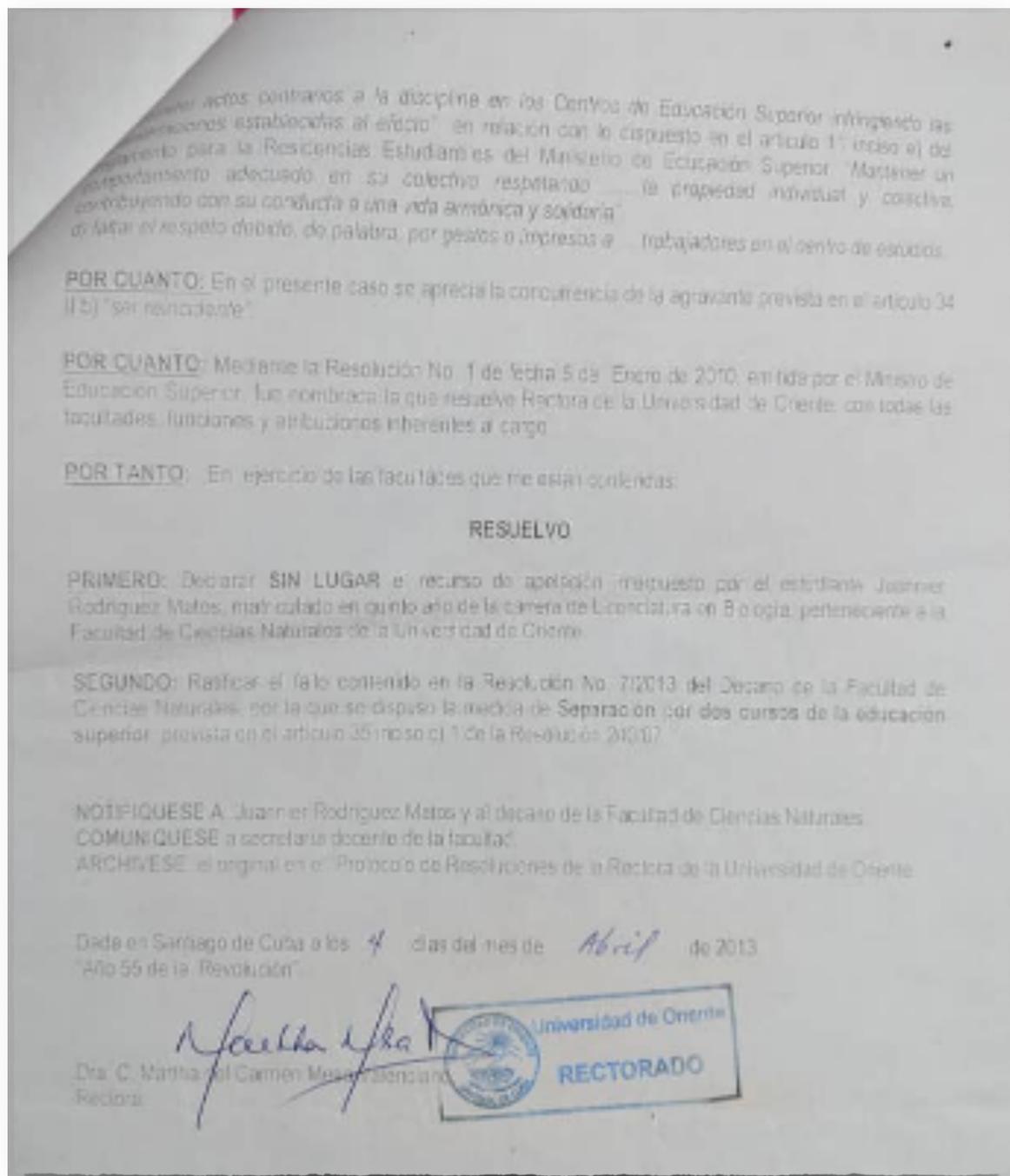


Al ser expulsado de la universidad, también le impidieron asistir a un evento científico que se realizaría en Cuba ese año.

Según Juannier, con él había una tendencia hostil, por las acciones que hacían los demás estudiantes sin que pasara nada, a él lo llevaban para la oficina de la rectora. Relata que siempre fueron muy cuidadosos de tratar de no vincular directamente las sanciones con su posición política.

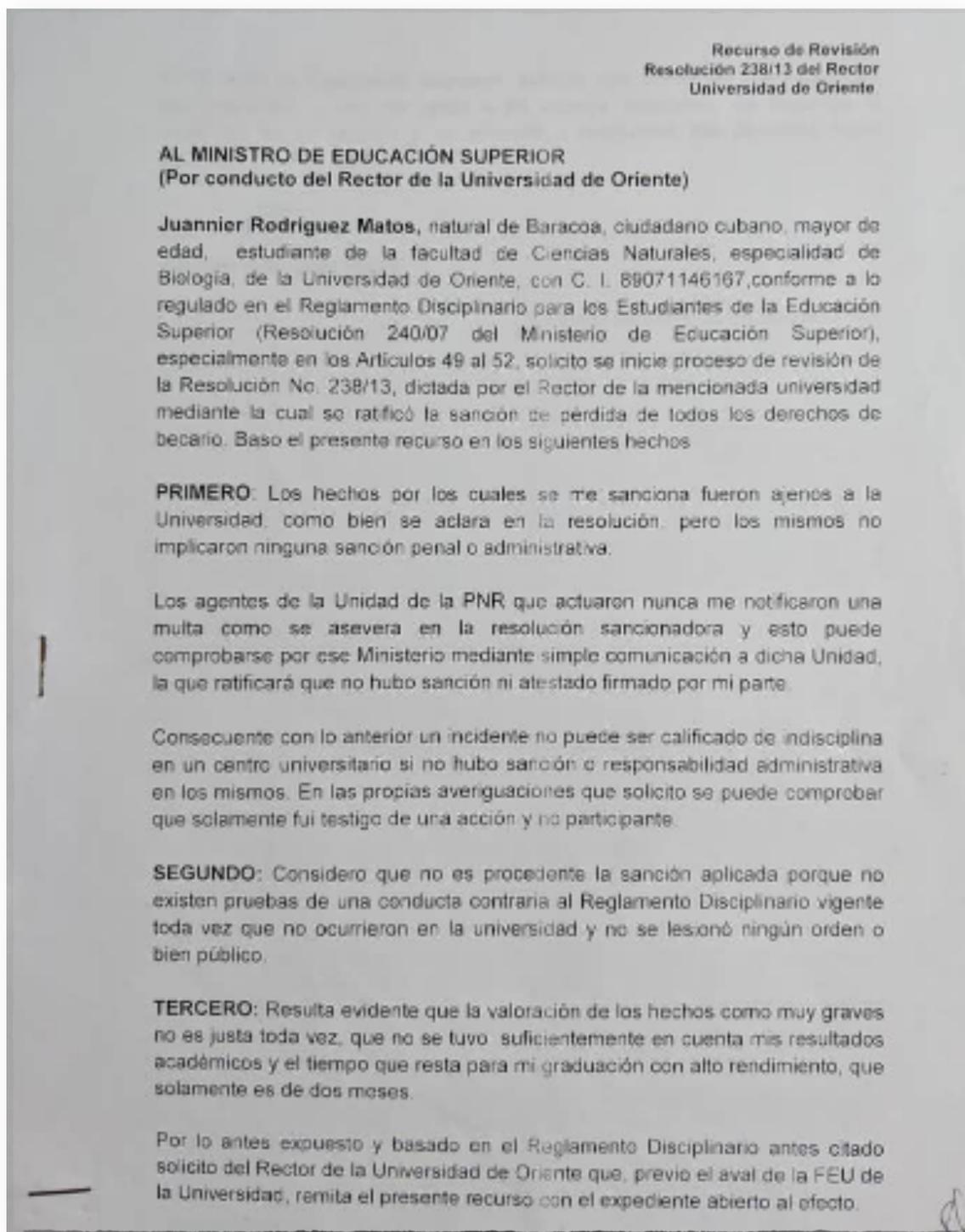
Apeló la sanción ante la rectora y fue rechazada por esta el 4 de abril de 2013 (Ver Imagen 17).

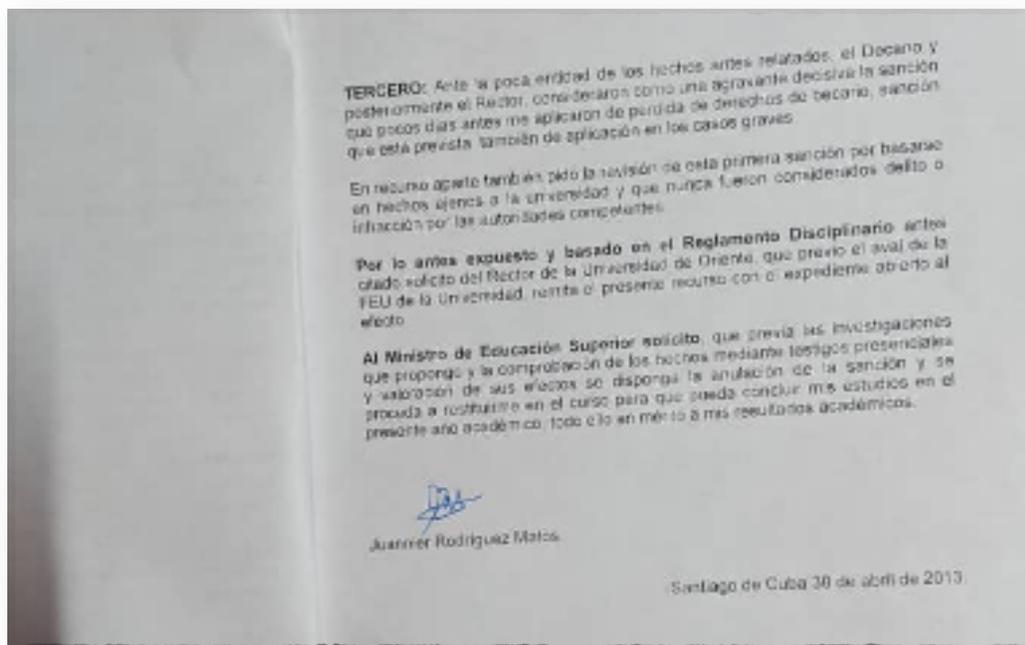
Imagen 17. Respuesta a la apelación del estudiante Juannier Rodríguez Matos



Elevó ambas apelaciones al Ministro de Educación Superior, Rodolfo Alarcón Ortiz (Ver Imagen 18 e Imagen 19), y también fueron desestimadas.

**Imagen 18 y 19. Apelaciones ante el Ministerio de Educación del estudiante
Juannier Rodríguez Matos**





Cuenta que su separación por dos años lo afectó mucho. Que le dolía saber que aún con su rendimiento académico había sido expulsado. A su familia también le afectó, estaban indignados, pero siempre le decían:

“Dios sabe lo que hace”.

En 2013, luego de su expulsión, se vinculó oficialmente a grupos de oposición. Hizo activismo con la Alianza Democrática Oriental y realizó documentales con Palenque Visión.

Por esa época, cuando visitaba Santiago, se quedaba en la casa de Rolando Leyva, profesor en ese entonces de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Oriente. Según narra Leyva, en una ocasión fue citado a una reunión con la rectora Martha Mesa y dos representantes del Partido de su Departamento. Allí le hicieron “un llamado de atención” por acoger en su casa a Juannier, una información que según este profesor, solo pudo ser suministrada por la Seguridad del Estado.

Al Ministro de Educación Superior solicito que, previa las investigaciones que propongo, y que no están a mi alcance realizarlas, se disponga la anulación de la sanción y se proceda a restituirme mis derechos como becarios.


Juannier Rodriguez Matos

Santiago de Cuba, 30 de abril de 2013.

Recurso de Revisión
Resolución 276/13 del Rector
Universidad de Oriente.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(Por conducto del Rector de la Universidad de Oriente)

Juannier Rodriguez Matos, natural de Baracoa, ciudadano cubano, mayor de edad, estudiante de la facultad de Ciencias Naturales, especialidad de Biología, de la Universidad de Oriente, con C. I. 89071146167, conforme a lo regulado en el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior (Resolución 240/07 del Ministerio de Educación Superior), especialmente en los Artículos 48 al 52, solicito se inicie proceso de revisión de la Resolución No. 276/13, dictada por el Rector de la mencionada universidad mediante la cual se ratificó la sanción de separación por dos cursos de la educación superior Baso el presente recurso en los siguientes hechos

PRIMERO: En la Resolución No. 7/13 del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Oriente, ratifica por la antes mencionada Resolución No. 276/13 del Rector de la propia Universidad los hechos que se me imputan son descritos como "el estudiante Rodriguez Matos, decidió lavarse los pies en el balcón de su cuarto lo que trajo como consecuencia que cayera agua en el pasillo central, atento contra la higiene y la limpieza del área en cuestión"

Sin tener en cuenta la cantidad de agua que se derramó desde mi cuarto, apenas un vaso, sin apoyar tal apreciación en testigos presenciales se valoró dicha conducta de muy grave, lo cual indica en un razonamiento pausado y lógico que el hecho no tiene tal envergadura de calificación y que no hubo consecuencias reales en cuanto a la higiene u otra afectación. Por demás limpié el agua derramada, sin mayores consecuencias.

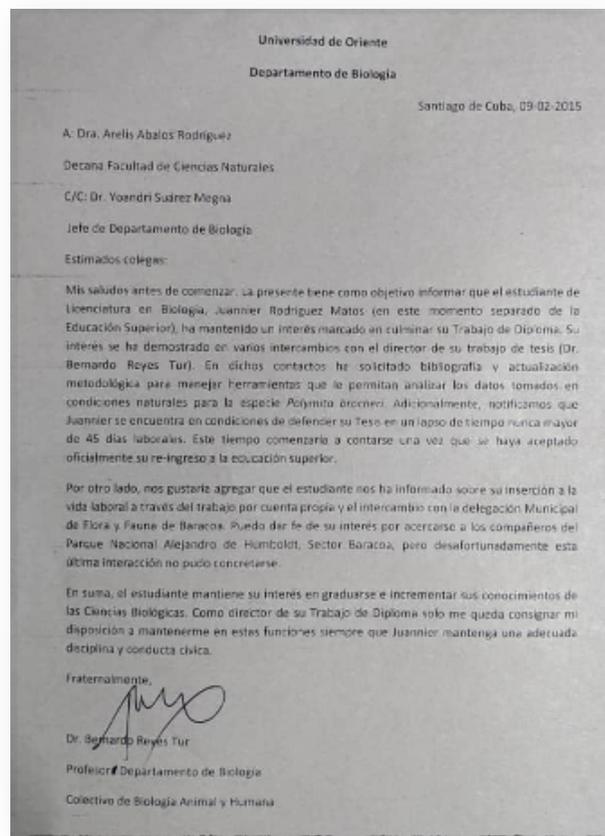
Tampoco es cierto y por tanto no hay testigos presenciales de que haya faltado el respeto a persona alguna en la universidad por motivo de este accidente, pero se ha hecho constar arbitrariamente de que lo hubo, sin explicar, porque es imposible, en que consistió la falta de respeto.

SEGUNDO: La sobrevaloración de un hecho simple y accidental conllevó la máxima sanción y para esto se apoyó el Decano y posteriormente el Rector en otra sanción, también recurrida y que consistió en la pérdida de derechos de becario. No hubo otro discernimiento consecuente con los resultados y no se valoró adecuadamente el hecho de que mi rendimiento académico es muy bueno y que estoy próximo a graduarme.

Cuando se cumplieron los dos años de su sanción, regresó a la universidad, pero trataron de impedir su reincorporación. Argumentaron que debía presentar un documento confirmatorio de su aporte a la sociedad durante ese tiempo. Juannier se dirigió a la oficina de Enfrentamiento, de la Seguridad del Estado, en el reparto Vista Alegre. Pidió reunirse con alguien allí y le dijeron que ya lo conocían. Les dijo que si no lo dejaban graduarse tomaría la universidad y se moriría en una huelga de hambre. Le respondieron que lo hiciera, que lo estarían esperando para enfrentarlo.

Optó por conseguir una patente de “desmochador de palmas” y demostrar con ese documento, su vinculación social en el período de castigo. Presentó, además, un aval de su tutor, el decano y Dr.C, Bernardo Reyes, en el que se reconocía su calidad docente, así como su interés en la investigación; solicitando fuera convocado para el correspondiente ejercicio de defensa de tesis (Ver Imagen 20).

Imagen 20. Carta del profesor Dr. Bernardo Reyes Tur





Al poco tiempo lo llamaron para que pudiera graduarse. Su tesis, sobre moluscos, fue discutida el 22 de mayo de 2015 a puertas cerradas, en medio de un operativo de la Seguridad del Estado en la universidad, porque Juannier había invitado a un amigo opositor. Se graduó con promedio de 4.72 (5 es el máximo). Posteriormente, un agente de la Seguridad del Estado le dijo: "Tú no sabes lo que tuvimos que hacer para que la rectora Martha del Carmen te dejara graduar".

La calidad académica de Juannier no solo está reconocida en sus sanciones y en su promedio, también sus trabajos de campo sirvieron de base para artículos científicos en los que aparece como coautor, publicados en la Revista Cubana de Zoología y la Revista Cubana de Ciencias Biológicas.

Al egresar, no le ofrecieron trabajo como biólogo, ni siquiera para hacer el servicio social, algo que es una obligación de las universidades cubanas. Argumentaron que al no graduarse cuando le correspondía, su plaza fue entregada a otra persona, por lo que tenía que gestionar su ubicación con el Ministerio de Trabajo. Acudió varias veces a la filial provincial en Guantánamo y le comunicaron que no tenían plaza para biólogo. Intentó buscar trabajo como profesor de Biología en niveles de enseñanza inferiores y, en un primer momento, le ofrecieron una plaza y se congratularon que un graduado universitario quisiera dar clases en ese nivel.

Al día siguiente, la persona que le ofreció el puesto le dijo que ya no estaba disponible, que habían enviado para cubrirlo a dos graduados del Pedagógico. Un antiguo profesor de Juannier, a los pocos días le contó que la Seguridad del Estado había llamado para impedir que le otorgaran esa plaza.

Luego, por gestiones individuales logró obtener una plaza como profesor de Biología en un preuniversitario. Ese mismo día lo llamaron y le dijeron que había una plaza de especialista en Maisí en un Área Protegida, desempeñando una función acorde a lo que investigó en su tesis. Dejó la plaza de profesor y cuando

llegó al lugar resultó ser falso, así que perdió el empleo anterior. Sospecha que la policía política estuvo detrás del suceso.

Juannier continuó su vinculación con la oposición. Colaboró con el periodismo independiente y fue de las personas que ayudó a llevar el proyecto Cuba Decide al Oriente del país. Sufrió más de 30 detenciones, de las que existe constancia en los medios no oficiales, varias de ellas con golpes incluidos. En enero de 2019 fue invitado a Panamá a la Jornada Mundial de la Juventud, pero se encontraba entre las personas a las que el Gobierno impide salir del país, los llamados “regulados”. Finalmente, la Iglesia consiguió que le permitieran viajar.

En Panamá, decidió no regresar a Cuba. Cruzó fronteras hasta México, se entregó a la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos y se acogió al asilo político. Actualmente vive en ese país. Nunca pudo ejercer como biólogo en Cuba.

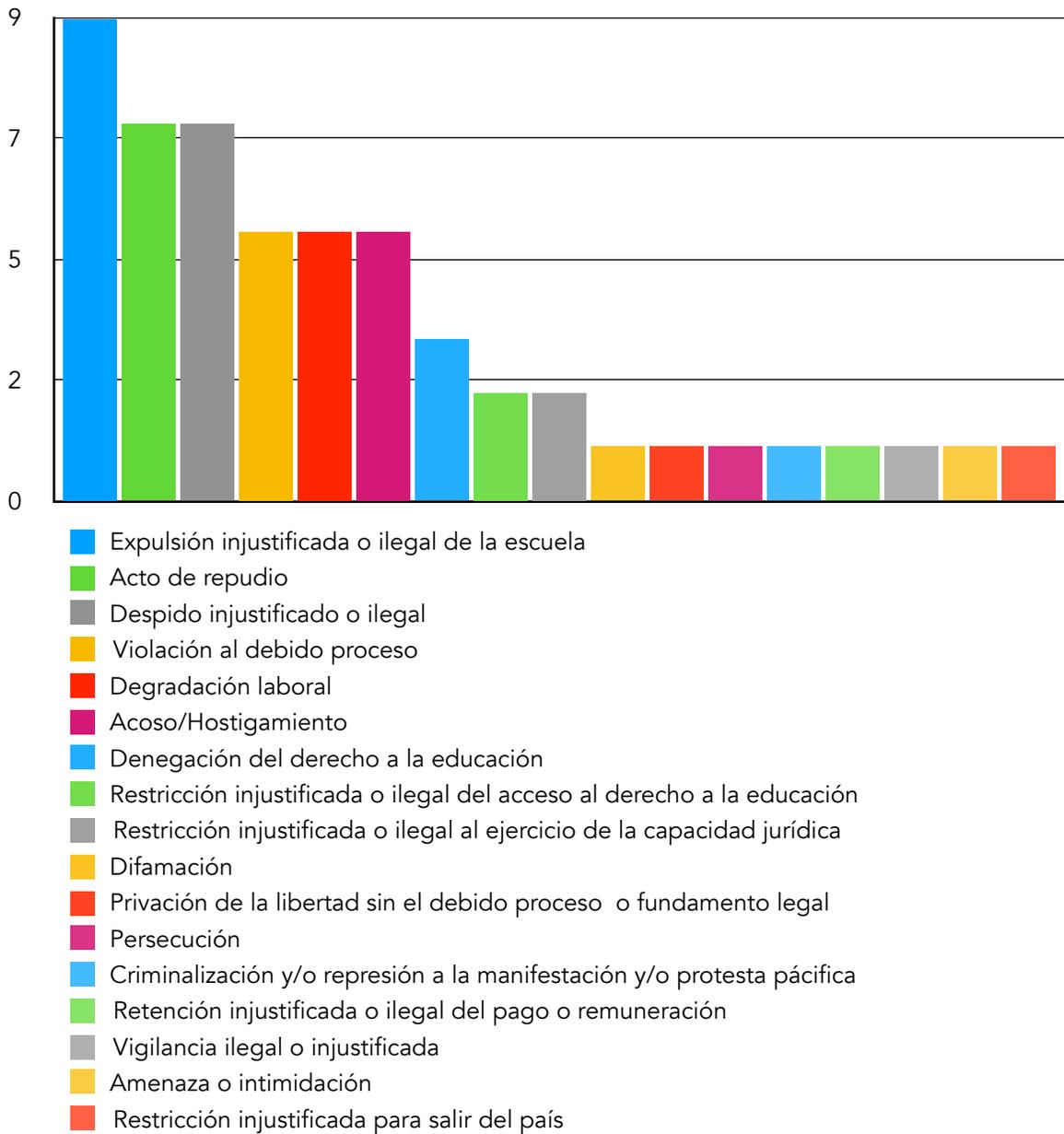
3. Registro de casos e incidentes a la fecha

El presente informe cuenta con un total de cuatro casos reportados, dos históricos y dos recientes. Sin embargo, a continuación no sólo se presentan datos acerca de los casos aquí reportados, sino que se documentan los incidentes acumulados desde el primer informe presentado por el OLA. En este sentido, cada informe contará con datos e información acumulada acerca de la totalidad de casos que el Observatorio de Libertad Académica se ha encargado de registrar y presentar, en lo que concierne a la violación de derechos de libertad académica y autonomía universitaria en Cuba.

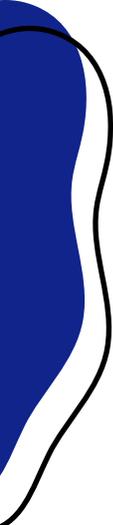
En la Gráfica 1 se puede evidenciar que el incidente con mayor recurrencia hasta el momento continúa siendo el de expulsión injustificada o ilegal de la escuela, con un total de 9 casos para este informe. Seguido a este, se

posicionan los incidentes de despido injustificado o ilegal y acto de repudio, cada uno con un total de 7 casos asociados. Después, se ubican tres incidentes, cada uno de los cuales cuenta con 5 casos asociados, correspondientes a la violación al debido proceso, degradación laboral y acoso u hostigamiento.

Gráfica 2. Incidentes por tipo

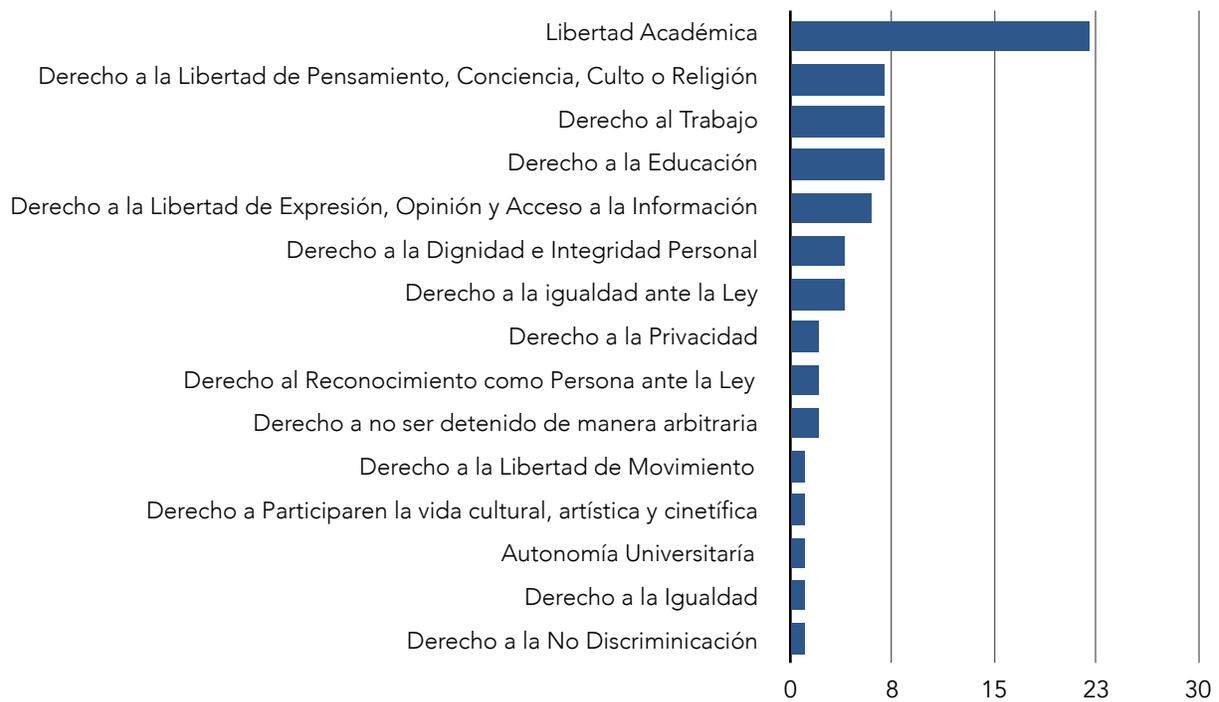


Fuente: Defenders Data Base



Tras estos tres tipos de incidentes, se ubica, en octavo lugar, el incidente de denegación del derecho a la educación, seguido por la restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación y la restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica, cada uno con dos incidentes asociados. Finalmente, con un solo caso asociado hasta el momento a cada uno, se encuentran los incidentes de difamación, privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal, persecución, criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica, retención injustificada o ilegal del pago o remuneración, vigilancia ilegal o injustificada, amenaza o intimidación y restricción injustificada para salir del país.

Gráfica 3. Incidentes por derecho violado



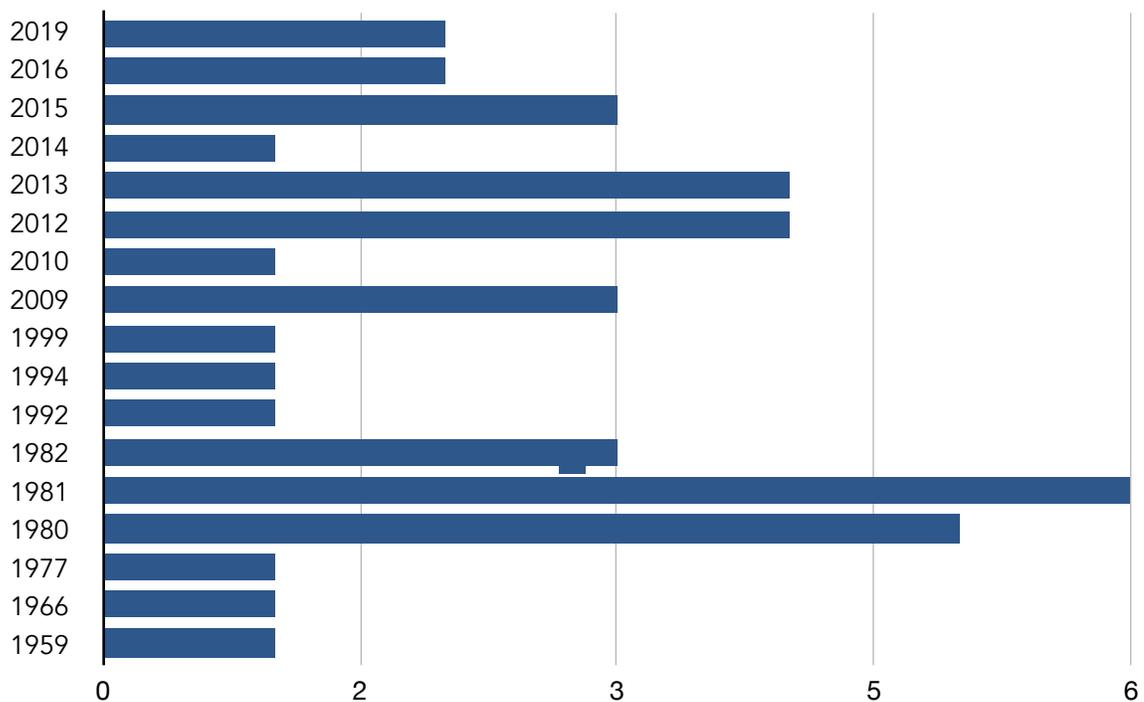
Fuente: Defenders Data Base

Por su parte, la Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados dentro de isla en lo que respecta a la libertad académica y la autonomía universitaria. Encabezando la lista, se encuentra el Derecho a la Libertad Académica, con un total de 22 casos asociados hasta el momento, siendo así, el

derecho más violado dentro de los incidentes reportados por el OLA. En segundo lugar, se ubican tres tipos de derechos diferentes, cada uno con 7 casos asociados a saber: Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión, Derecho al Trabajo y Derecho a la Educación.

Seguido a estos, se encuentra el Derecho a la Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información, con 6 casos asociados. Después, con cuatro casos respectivamente, se encuentran el Derecho a la Dignidad e Integridad Personal y el Derecho a la Igualdad ante la Ley. En novena posición, se ubican tres derechos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con dos casos asociados; el Derecho a la Privacidad, el Derecho al Reconocimiento como Persona ante la Ley y el Derecho a no ser detenido de manera arbitraria. Finalmente, la gráfica concluye con los siguientes derechos, cada uno de los cuales cuenta con un único caso asociado: el Derecho a la Libertad de Movimiento, el Derecho a Participar en la vida cultural, artística y científica, la Autonomía Universitaria, el Derecho a la Igualdad y el Derecho a la No Discriminación.

Gráfica 4. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base



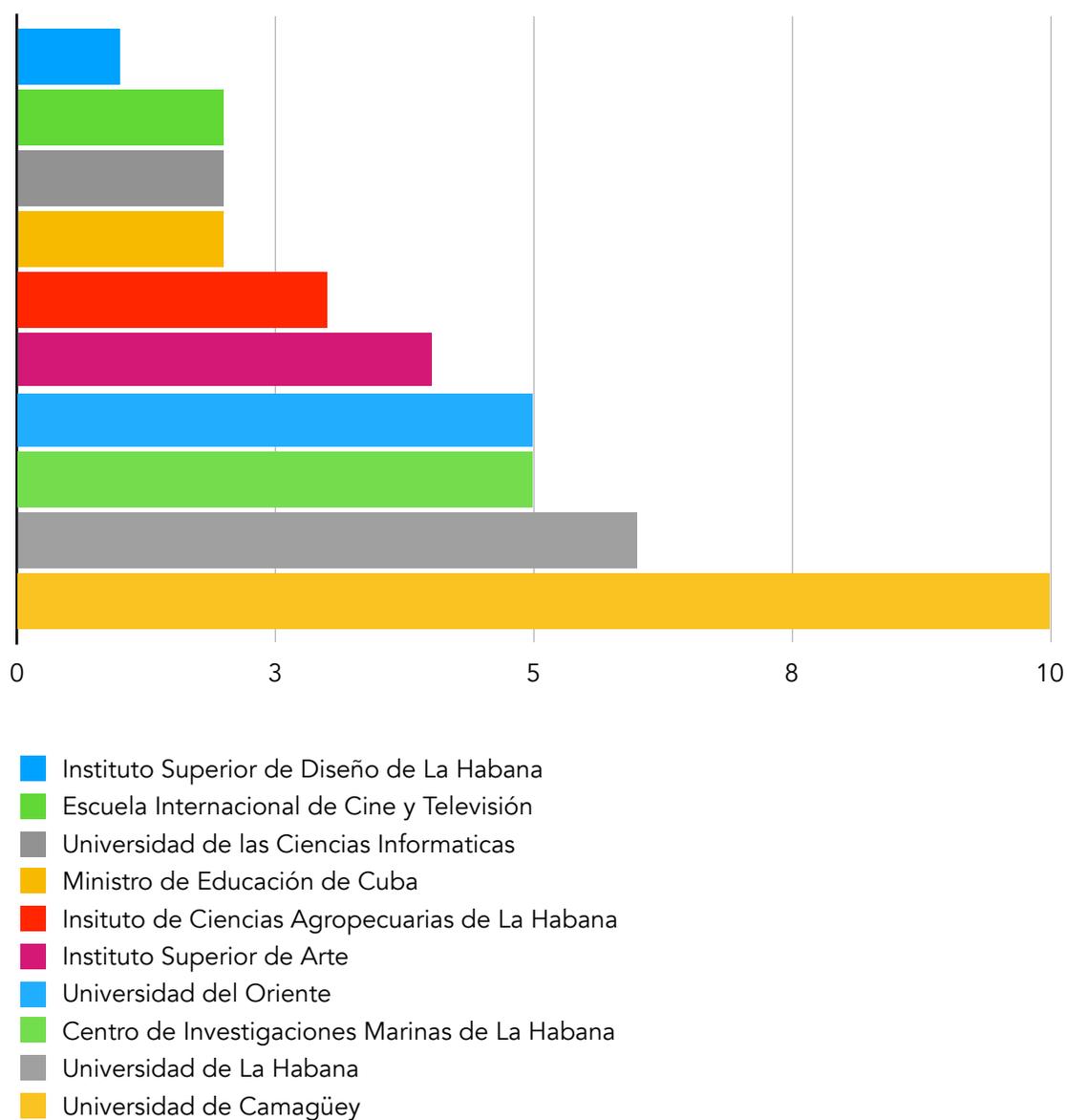
En la tercera gráfica obtenida por el Defenders Data Base, se encuentra la cantidad de casos ocurridos por año; los años están asociados con cada uno de los incidentes reportados y sistematizados por el Observatorio de Libertad Académica. En este tercer informe del Observatorio de Libertad Académica, se cuenta con un total de 17 años, a lo largo de los cuales han ocurrido incidentes asociados con la violación sistemática de los derechos a la libertad académica, y la autonomía universitaria por parte de las principales instituciones educativas cubanas.

Es así como la Gráfica 3 muestra un total de 17 años, en los que han ocurridos dichos hechos de violación a los derechos. En este informe, la selección de años se amplía, en la medida en que el primero de los incidentes reportados se ubica en el año 1959 (año de triunfo de la Revolución, liderada por Fidel Castro), en donde se evidencia un caso reportado. Tras este, se encuentran dos casos distribuidos en las décadas de los 60 y de los 70; el primero de ellos, ocurrido en 1966, y el segundo, en 1977.

Después, en la década de lo 80, se evidencia un total de 14 casos, teniendo la mayor cantidad de casos reportados hasta el momento. Así las cosas, los casos de esta década se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 5 en 1980, 6 en 1981 y 3 en 1982. Posteriormente, en la década de los 90 se encuentran casos en 1992, 1994 y 1999, cada año con un caso asociado. Seguido, se encuentran los años 2009, con 3 casos asociados, y 2010, con un único caso asociado hasta el momento.

En lo que respecta a la década que inicia en el año 2010 (año a partir del cual se consideran los casos recientes para la elaboración de los informes del OLA), se encuentran 4 casos asociados al 2012, 4 casos asociados al 2013, 1 al 2014, 3 al 2015, 2 al 2016, y finalmente, 2 asociados al 2019.

Gráfica 5. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2020

La Gráfica No. 4 presenta la cantidad de incidentes asociados a diferentes instituciones de educación superior en Cuba. Dado que la gráfica revela datos acumulados recogidos por el OLA, instituciones como la Universidad de Camagüey, La Universidad de La Habana, el Ministerio de Educación Superior, entre otras, están asociadas con incidentes reportados en los dos informes



pasados. En este sentido, se debe destacar que el tercer informe cuenta con dos nuevas instituciones relacionadas con hechos de violación sistemática y prolongada de los derechos de libertad académica y autonomía universitaria en Cuba: la Universidad de Oriente y la Escuela Internacional de Cine y Televisión.

En ese orden de ideas, la presente lista es encabezada por la Universidad de Camagüey con un total de 10 casos asociados, seguida por la Universidad de La Habana con 6 casos reportados y el Centro de Investigaciones Marinas de la Universidad de La Habana y la Universidad de Oriente, cada uno con 5 casos asociados. Después, se encuentra, en quinto lugar, el Instituto Superior de Arte con 4 casos de violación de derechos de libertad académica; el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de La Habana con 3 casos; y el Ministerio de Educación de Cuba, la Universidad de las Ciencias Informáticas y la Escuela Internacional de Cine y Televisión, instituciones que cuentan con 2 casos asociados cada una. Finalmente, con un caso, se encuentra el Instituto Superior de Diseño de La Habana, cerrando la lista de incidentes por institución de educación superior.

4. Denuncias de casos recientes

El Observatorio de Libertad Académica denuncia la represión ocurrida durante el mes de octubre contra varios activistas que fungen o fungieron como docentes en la educación superior en Cuba. La profesora Anamely Ramos ha sido reprimida y acosada de manera sistemática por la policía política cubana debido a su vinculación con el Movimiento San Isidro (MSI). En el mes de octubre fue detenida con violencia en varias ocasiones y limitada su libertad de circulación por grupos para-estatales.

El 10 de octubre le impidieron salir de su casa y al tratar de ejercer su derecho a la libre circulación, grupos paraestatales le realizaron un acto de repudio, en el cual, la agredieron física y verbalmente por querer asistir a una actividad político-cultural convocada por el MSI. Al momento fue detenida por la policía. En este último suceso también fue víctima el profesor del ISA Osvaldo Hernández Menéndez, quien se encontraba en casa de Anamelys y fue agredido verbal y físicamente por documentar con su teléfono celular las violaciones.

A su vez, el 10 de octubre, los grupos para-estatales convocados por la Seguridad del Estado le hicieron un acto de repudio, ofendieron y maltrataron a la activista y ex profesora del ISA, Tania Bruguera, a quien, acto seguido, la detuvo la policía política. Ese mismo día fue detenido el profesor Oscar Casanella cuando intentó llegar a la actividad convocada por el MSI. El 15 de octubre les fue interrumpido el servicio de conexión a internet por datos a los profesores Boris González y Omara Ruiz Urquiola, para impedir que participaran en un panel online convocado por la Universidad Sergio Arboleda, de Colombia. Todas estas personas, excepto Osvaldo Hernández, fueron expulsados con anterioridad de la educación superior cubana por motivos ideológicos y continúan siendo víctimas del acoso y la represión del Gobierno cubano.

Referencias

Baluja, Miguel (2015, 11 de marzo) Boris González Arenas: Cineasta y periodista independiente expulsado de la Escuela Internacional de Cine. CiberCuba. Disponible en: <https://www.cibercuba.com/videos/noticias/74/boris-gonzalez-arenas-cineasta-y-periodista-independiente-expulsado-de-la-escuela>

Consejo Superior de Universidades (1962). La reforma de la Enseñanza Superior en Cuba. Comisión de Extensión Universitaria. La Habana, Cuba.

González, Boris (2015). Comentario a la entrada "Cuando se reprimen en nombre de la humanidad". Enrisco. Disponible en: <http://enrisco.blogspot.com/2015/01/cuando-se-reprime-en-nombre-de-la.html>

Jiménez, Abraham (2020, 15 de junio) ¿Cómo convertirse en opositor político en Cuba? El Estornudo. Disponible en <https://www.revistaelestornudo.com/boris-gonzalez-arena-opositor-cubano/>

Múnera, Leopoldo (2011). La Reforma de Córdoba y el gobierno de las universidades públicas en América Latina. Análisis comparado de cinco universidades, en Ciencia Política No. 12, julio-diciembre. pp. 6-40.

Palenque Visión (2013). Reportaje sobre universitario expulsado. Recuperado el 23 de agosto de 2020. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=GlpGEGBzT7M&fbclid=IwAR0gLGUxyTOlrizYkUNQOhbv_f5OS2m7T1AKmEs dU4UYvpE6eDW1kSuYTdo

Rojas, Luis Felipe (2015, 6 de enero) Escuela Internacional de Cine ajusta cuentas al bloguero cubano Boris González, Radio TV Martí. Disponible en: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/escuela-de-cine-ajusta-cuentas-a-bloguero-cubano-boris-gonzalez-/83706.html>

Este informe esboza las principales preocupaciones respecto al socavamiento de la autonomía universitaria y el derecho a la libertad académica en Cuba, todo en el contexto de la reforma de la enseñanza superior de 1962. Asimismo, se describen algunas de las prácticas de ideologización o intervención en detrimento de los universitarios cubanos, haciendo referencias a distintos casos de violación a la libertad académica por represalias, hostigamientos y ataques contra miembros de la comunidad universitaria. La persecución, por motivos políticos e ideológicos, han afectado, y siguen afectando, a profesores y estudiantes de la comunidad universitaria.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com